



**130-19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL  
CON ENFASIS EN CONTRATACION**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA  
CONTRATACION - VIGENCIA 2011**

**CDVC- No. 01  
Fecha: Febrero de 2012**



## **AUDITORIA ESPECIAL**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Contralor Auxiliar para el Cercofis Cali	Fernando Quintana Durán
Representante Legal de la Entidad	María Leonor Amu Sinisterra
Equipo de Auditoria	
Líder	Francia Ibetty Ramírez Lugo
Profesional Universitario	Tatiana Bedoya Díaz
Técnicos	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
	Lorenzo Escobar Osorio



**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
3.1 GESTIÓN	11
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	11
• Planeación	11
• Actuación de las Juntas Directivas	18
• Análisis de la Estructura Organizacional	19
• <i>Análisis de los Sistemas de Información</i>	22
3.1.2 SALUD PÚBLICA	22
• Promoción y Prevención	22
• Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	22
3.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26
• Satisfacción del Usuario	26
• Infraestructura	27
3.2 LEGALIDAD	28
• Cumplimiento del Marco Normativo	28
• Etapas de la Contratación	30
3.3 ATENCION A QUEJA CIUDADANA	37
<b>4. ANEXOS</b>	<b>41</b>
1. Cuadro resumen de hallazgos	43



## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria Especial con énfasis en Contratación, practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA ESE., vigencia fiscal 2011, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis documental y el conocimiento del sector, con el fin de entregar una Carta de Conclusiones sobre la gestión contractual de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional e Institucional.

Este ejercicio se desarrolló dentro del primer ciclo de auditorías, donde se hizo énfasis especial en la Contratación suscrita y ejecutada para efectos del cumplimiento de la función que le corresponde a las Empresas Sociales del Estado y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de profesionales en derecho, administración de empresas y medio ambiente, el contacto con los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor, acto seguido se narran los principales resultados obtenidos durante la auditoria y finalmente de manera sintetizada, se presentan los anexos que soportan diferentes acápite del informe y el que consolida el cuadro con los presuntos hallazgos.



## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

- La Ley 1438/ 2011 prohibió a los entes prestadores de salud la contratación con cooperativas de Trabajo asociado y estableció a la red hospitalaria plazo hasta el 2013 con el fin de prepararse para asumir la carga financiera que se generaría una vez todo el personal cooperado, ingresara en la planta de personal a los Hospitales. Por otro lado la Corte Constitucional mediante Sentencia C-901/2011, derogó tácitamente este plazo, ocasionando un limbo jurídico, puesto que el hospital firmó convenio de desempeño y no puede ampliar la planta de personal.

En tal sentido, no se ha establecido una directriz clara a nivel nacional y departamental, frente a la contratación con cooperativas de trabajo asociado para los entes prestadores de salud, creando una inseguridad jurídica y de procedimiento, lo cual ha generado que en espera del procedimiento frente al tema se realicen contrataciones mes a mes con el mismo proveedor, haciendo más costoso el proceso contractual tanto logísticamente, como operativa y administrativamente, sin que tengan en cuenta los principios constitucionales de la función pública.

- La administración pública debe ser consiente de la necesidad imperativa, no solamente de cumplir con la elaboración de unos planes para la administración de la gestión, sino de elaborarlos correctamente, según los lineamientos dados por las normas generales de la planeación y las que aplican a la entidad prestadora de salud, con el fin de que a través de su cumplimiento se alcance la misión, visión y estrategia de la entidad redefiniendo las actividades y el impacto de las empresas sociales del estado.

Lamentablemente, ante los altos niveles de incumplimiento de las normas de planeación

- El equipo administrativo del hospital realizó estudio técnico con la asesoría y acompañamiento de la Secretaria de Salud Departamental, avalado por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, de lo que resulta la suscripción del convenio de desempeño No.596 de 2007 hasta julio de 2013 entre el Hospital y el departamento del Valle por un período de siete años, con el fin de fijar los términos y condiciones bajo los cuales el hospital se compromete con el Departamento a realizar las acciones necesarias para alcanzar la estabilidad funcional y financiera del hospital y garantizar la correcta prestación de los servicios de



salud a la población que demande la atención, en especial a la residente en Buenaventura y la Costa Pacífica.

- La administración enmarca la rentabilidad del Hospital en un aspecto social, pues garantiza el servicio de salud a la comunidad no solo de Buenaventura, sino de la costa pacífica colombiana, el cual no se presta bajo un estudio de rentabilidad financiera, sino en el marco de garantizar la salud, en conexidad con la vida como un derecho fundamental, según la Constitución Política de Colombia, sin embargo, no deben olvidar las directrices que están implícitas en la Ley 1438 de 2011, la Resolución 473 de 2008 entre otras, donde se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctora

**MARIA LEONOR AMU SINISTERRA.**

Gerente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial con énfasis en Contratación, al Hospital Departamental de Buenaventura, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas de Planeación, Recurso Humano, Contratación y Medio Ambiente.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; la responsabilidad del Ente de Control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali.



## **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Se inició la etapa de ejecución el 25 de Enero y culminó el 14 de febrero de 2012. Las líneas analizadas a través del proceso auditor fueron, la de Gestión, Legalidad, Medio Ambiente y se dio atención a la Queja asignada con el QC-13-2012 - CACCI 627 de Enero 23 de 2012.

Para la evaluación de legalidad en la contratación, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos ejecutados durante la vigencia 2011, del total de \$6.954.376.478, se tomaron contratos de prestación de servicio, equivalentes al 71.49% por \$4.972.209.249; de la misma muestra, se analizó la planeación, ejecución e impacto obtenido, solicitando también los soportes documentales, cuantitativos y cualitativos que dieran cuenta del direccionamiento y seguimiento practicados en la entidad.

En el trabajo realizado, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria y las observaciones y hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la misma, las respuestas de la administración fueron analizadas incorporándolas en el informe y soportándolas debidamente.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que la gestión en las áreas, procesos y actividades auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea de Gestión.

Encontramos falta de continuidad en los planes para el cumplimiento de los programas implementados en la entidad, principalmente por la cantidad de planes y programas elaborados que quedaron sin ejecución y medición, impactando negativamente en la transparencia economía, eficiencia y eficacia de las actuaciones y decisiones tomadas.

En cuanto a la planta de cargos existen dos situaciones que podrían afectar la gestión administrativa del Hospital, la ausencia de una persona encargada de direccionar la oficina asesora de planeación y la falta de personal de apoyo para la Oficina Asesora de Control Interno.



La contratación suscrita por el ente hospitalario con el fin de dar cumplimiento las estrategias y programas del plan estratégico, cumplen en bajo porcentaje con los objetivos trazados en torno a ellos.

No se observaron avances importantes en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con esta entidad, como resultado de la auditoria anterior, en tal sentido, el manejo de la información y de la ley general de archivos no es suficiente en el ente hospitalario.

#### Línea de Legalidad

La entidad no tiene implementado un manual de procesos y procedimientos específicamente en materia contractual, que detalle el procedimiento con las actividades a desarrollar en cada modalidad de contratación, por cuanto el manual o estatuto de contratación interno, se realizó en forma general, que al no tener clara la modalidad de contratación, realizan las mismas actividades en cualquier tipo de contratación sin ninguna distinción.

La generalidad de la muestra examinada, se existe debilidad en la función de interventoría, por cuanto son meras certificaciones y no visualizan las actividades realizadas y la efectividad de las mismas, sin que se conozca cual fue el desarrollo real del contratista y si cumplió con los fines para el cual fue contratado, asimismo no se evidencia un informe final o de terminación que contenga las actividades que en desarrollo del objeto contractual se hayan desarrollado y cuáles fueron los logros alcanzados con la contratación, creando incertidumbre en la ejecución contractual.

Se confunde el concepto de acta de terminación y liquidación del contrato, siendo momentos y responsables diferentes, lo cual indica que a la fecha no han sido liquidados con la firma de la Gerente como Representante Legal, los contratos de la muestra, a pesar de haberse cumplido el término pactado para ello, generando incertidumbre sobre el estado del contrato y sobre los saldos a favor o en contra, con lo cual se puede llegar a causar perjuicio por acciones judiciales.

En desarrollo de la auditoria y como beneficio del control fiscal los contratos que aún se encontraban en el término legal para ser liquidados, estos se realizaron en debida forma, ajustando la acción correctiva dentro del proceso.

#### Medio Ambiente

La entidad no está llevando a cabo programas eficaces de formación y educación en el manejo de residuos hospitalarios, igualmente no se está utilizando



recipientes de acuerdo al código de colores para la recolección de los residuos, ni se utilizan los soportes acrílicos para los guardianes

Unido a lo anterior, no se identificaron las gestiones tendientes a conseguir recursos para la construcción y adecuación del Almacenamiento Temporal.

No se ha establecido un mecanismo o procedimiento interno que determine las acciones para realizar monitoreo permanente, de tal forma que se garantice que los desechos sean clasificados de acuerdo a lo establecido en la Ley, así como la responsabilidad sobre dichas acciones.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiséis (26) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) corresponde a presuntos hallazgos con alcance fiscal con cuantía de \$14.600.000, el cual será trasladado ante la autoridad competente.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Hospital deberá suscribir un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 100-28.02 -06 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. GESTION**

El Hospital Departamental de Buenaventura E.S.E. es una entidad descentralizada del orden departamental, adscrito a la Secretaria de Salud del Valle, clasificado como una institución de salud de segundo nivel de complejidad, que atiende los servicios de salud en el área de la región de la costa pacifica del Valle, Chocó, Cauca y parte de Nariño.

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

- **Planeación**

Se dejó evidencia en el informe de auditoría realizada en 2011, que habían deficiencias en la formulación y aprobación de los planes en la entidad durante las vigencias 2009 y 2010.

No obstante, encontramos en la información suministrada por la ESE que para el 2011 no se desarrollaron las actividades de acuerdo a la ejecución de un Plan de Acción o Plan de Gestión Consolidado.

Se observaron diferentes planes para el periodo 2008-2013, el Plan de Gestión 2011-2014, el Plan de Gestión 2008-2011 (evidenciando que se diseñó un plan sin terminar la ejecución del anterior y sin aprobación de la junta) y adicionalmente existe el Plan Estratégico 2010-2013.

Los Planes Operativos no contienen el presupuesto destinado para el logro de los objetivos afectando la toma de decisiones, la certeza sobre los resultados y desfavoreciendo la gestión financiera. El seguimiento se realizó hasta julio de 2010 y no existe responsable del área de planeación desde el 2010.

No se observaron informes de cumplimiento de alguno de los Planes de Gestión presentados a la Junta Directiva tal como lo establece el Decreto 357 de 2008 y la Resolución 473 de 2008.

Por el contenido de las anteriores observaciones, se colige que la planeación en la entidad no está siendo eficiente, efectiva ni eficaz y que no se han culminado las acciones de alguno de los planes elaborados en la entidad, ni las modificaciones que se determinaron por parte de la Junta Directiva.



Resultado de la revisión del Plan Estratégico del Hospital Departamental de Buenaventura E.S.E. 2010-2013.

Las siguientes tablas evidencian el número de contratos y el monto de los mismos, por proyecto, programa y reto estratégico, el cual se complementa con el anexo 3, en el que se observa su objeto contractual y del cual se obtienen las siguientes observaciones relacionadas con el bajo cumplimiento de las metas establecidas en el plan, para beneficio de la prestación del servicio de salud.

Tabla 1  
Reto Estratégico 5.1 Fortalecimiento y Modernización Institucional \$1.374 millones

Reto Estratégico	Programa	No.	Proyecto	Contratos Ejecutados			
				No.	Monto	No.	Monto
5.1 Reto Estratégico 1: Fortalecimiento y Modernización Institucional	5.1.2 Programa 1: Implementación y fortalecimiento de procesos	1.2.1.1	Implementación de la cultura de seguimiento y control	3	22.600.000	13	49
		1.2.1.2	Conformación y operación del equipo de auditores internos.	0			
		1.2.1.3	Implementación y fortalecimiento del proceso de gestión ambiental	3	69.600.000		
		1.2.1.4	Fortalecimiento del proceso de salud ocupacional	0			
		1.2.1.5	Implementación y fortalecimiento del sistema integral de información	6	37.821.570		
		1.2.1.6	Implementación y fortalecimiento del sistema de comunicaciones	1	5.611.500		
	5.1.3 Programa 2: Adecuación de la infraestructura y adquisición de la dotación	1.1.2.1	Adecuación de infraestructura de las áreas asistenciales y administrativas	6	131.230.000	13	
		1.1.2.2	Renovación y actualización de dotación y equipos	4	23.324.886		
		1.1.2.3	Implementación de nuevos servicios de salud viables técnico y económicamente	3	70.000.000		
	5.1.4 Programa 3: Plan de Habilitación y Acreditación de la Institución	1.1.3.1	Proyecto de formación en sistemas de calidad (SOGC), habilitación, acreditación para personal de la institución	2	13.200.000	23	
		1.1.3.2	Implementación del sistema de acreditación	21	1.000.662.844		
	5.1.5 Programa 4: Reorganización y Optimización de Estructura Institucional	1.4.4.1	Proyecto de estudio e implementación de la reorganización de la estructura administrativa y funcional	0	-	0	

Para la estrategia No.1 de fortalecimiento y modernización institucional y los cuatro programas mediante los cuales se pretendía redefinir objetivos, procesos y programas en la mejora continua de la prestación del servicio de salud, considerando las normas de construcción, medio ambiente, calidad, inversión en infraestructura y tecnología, con una estructura organizacional flexible, sistemas de información para toma de decisiones y soporte de las actividades operativas, que permitiera el logro de los objetivos institucionales y que respondiera eficientemente a los cambios del entorno se observó:



- Se reportaron cuarenta y nueve (49) contratos por \$1.374 millones.
- En el desarrollo del programa No.1 de implementación y fortalecimiento de procesos, el proyecto de implementación de la cultura de seguimiento y control mostró que el objeto contractual de tres contratos reportados, no apuntan a fortalecer el mencionado proceso, son contratos para el funcionamiento de la entidad, como encuadernación de archivos, elaboración del manual de interventoría y otro de asesoría tecnológica.

El análisis del contrato 002 del 03 de enero de 2011 suscrito con CARLOS ARTURO RINCON por \$ 14.6 millones con el objeto de “Realizar el fortalecimiento en la contratación, con la implementación del Manual de Interventoría y guía para el seguimiento de las diferentes modalidades de contratos que se efectúan en el Hospital Departamental de Buenaventura, E.S.E.”, adscrito a este programa, arrojó un presunto hallazgo administrativo con connotación fiscal, por tratarse de una gestión antieconómica y de bajo impacto para el fortalecimiento de la entidad.

La gestión antieconómica se manifiesta en el hecho de que siendo una entidad que se encuentra en una situación financiera incierta y con un déficit fiscal considerable, se generaron cuatro contratos para asesoría jurídica externa.

El primero, 004 de 2011 se suscribe el mismo día (03 de enero) que el contrato 002 de 2011 para “Prestación de Servicios Profesionales como abogado con el fin de asistir a la Gerencia en... así como en todos los aspectos relacionados con la contratación del Hospital” por \$14.5 millones con duración de cuatro meses hasta el 30 de abril.

Al término, se realiza el contrato 118 de 2011 por \$7.2 millones hasta el 30 de junio, con el mismo contratista y con igual objeto contractual que el anterior; el tercero se renueva por \$14.5 millones hasta el 31 de octubre con exacto objeto contractual, y el último correspondiente al 126 de 2011 por \$ 14.5 millones se realizó por cuatro meses y el mismo objeto para un total de \$50.7 millones en asesoría jurídica externa, sin tener en cuenta otro contrato para asesoría jurídica externa por \$84 millones.

Se colige que las funciones de implementar y revisar las funciones de interventoría en el proceso de contratación, están sumidas en la parte del objeto donde dice que asesorará en todos los aspectos relacionados con la contratación del hospital, ya que éstas hacen parte del proceso y teniendo en cuenta el valor contratado. Ver anexo 4.



El Manual de Interventoría no ha sido adoptado por la Junta Directiva de la Entidad y no se evidenció la “Guía para el seguimiento de las diferentes modalidades de contratos que se efectúan en el Hospital Departamental de Buenaventura, E.S.E.”

El bajo impacto se puede observar en el acápite correspondiente a Legalidad, en el que se deja evidencia de la ausencia de Informes de Interventoría en la muestra contractual evaluada y la baja calidad de los que se pudieron observar.

- En implementación y fortalecimiento del proceso de gestión ambiental, contrataron \$ 69.6 millones, correspondientes a tres contratos para el servicio de manejo de residuos sólidos, sus resultados se describen en el acápite correspondiente a Salud Pública – Plan de Gestión de Residuos Sólidos y no corresponden a las acciones necesarias para contribuir con una adecuada Salud Pública del Ente Hospitalario y su entorno.
- Para el de implementación y fortalecimiento del sistema integral de información, se hicieron seis contratos por \$37.8 millones, que corresponden a prestación de servicios para funcionamiento de la entidad, lo que significa que no hubo inversión en el fortalecimiento del sistema como tal
- Para fortalecer el sistema de comunicaciones se suscribió un contrato por \$5.6 millones que corresponde al servicio de mensajería, tampoco se encuentra relación con el objetivo de fortalecer este sistema.
- Para los proyectos de conformación y operación del equipo de auditores internos y fortalecimiento del proceso de salud ocupacional no se evidenció ejecución de contrato alguno, afectando el cumplimiento de dichos proyectos.
- En el programa No.2 proyecto de adecuación de infraestructura y adquisición de dotación y el proyecto de adecuación de infraestructura de las áreas asistenciales y administrativas mostró seis contratos por \$131.2 para el mantenimiento de zonas verdes, de ascensores, reparación de rejas y uno para el mantenimiento de las zonas hospitalarias, resultados que no se ven reflejados en la infraestructura del Ente, por el contrario el mal estado de las instalaciones, de las áreas de atención y de los equipos y dotaciones son evidentes, lo cual no contribuye con la adecuada prestación del servicio.
- En el proyecto de renovación y actualización de dotación y equipos, cuatro contratos por \$23.3 millones, tres corresponden a mantenimiento y reparación



de ambulancias y otro a suministros y reparación de vehículo Chevrolet, lo cual no corresponde a la inversión correspondiente a la meta, estos también son gastos de funcionamiento de la entidad.

- Para el proyecto de implementación de nuevos servicios de salud viables técnico y económicamente, encontramos tres contratos de prestación de servicios en oftalmología, endoscopias diagnósticas y ginecología y ecografías obstétricas.
- Programa 3 consistente en el plan de habilitación y acreditación de la institución; para el proyecto de formación en sistemas de calidad (SOGC), habilitación, acreditación para personal de la institución, se reportaron dos contratos por \$13.2 millones, uno para la elaboración de carnés del personal de la entidad y otro para el mantenimiento de los ascensores, lo cual no es consistente con el programa, si no más gastos de funcionamiento.
- En implementación del sistema de acreditación hay veintiún contratos por \$1000 millones, encontrando los de vigilancia, aseo, lavado y planchado, lectura de ayudas diagnósticas, transporte ambulancia, rendición de experticia de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado III Civil del Circuito, arrendamiento equipos radiología, suministro combustible, suministro oxígeno hospitalario y prestación de servicios como químico farmacéutico, considerando que estos gastos son de funcionamiento.
- Para el proyecto de estudio e implementación de la reorganización de la estructura administrativa y funcional, no se evidenció ejecución de contrato alguno.

Tabla 2  
Reto Estratégico 2 Gestión del Talento Humano \$5.464 millones

Reto Estratégico	Programa	No.	Proyecto	Contratos Ejecutados			
5.2 Reto Estratégico 2: Gestión de Talento Humano	5.2.2 Programa 1: Cultura y clima organizacional	2. 1.1.1	Implementación, desarrollo y fortalecimiento de la profesionalización	0	-	0	45
		2. 1.1.2	Proyecto de fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de tareas, responsabilidades laborales y eficiencia	0	-		
		2. 1.1.3	Proyecto en adquisición de conocimientos y manejo de sistemas informáticos y de comunicación	0	-		
		2.3.1.4	Proyecto de divulgación y sensibilización de políticas gerenciales, deberes y derechos de trabajadores y usuarios, código de ética y reglamento interno	0	-		
	5.2.3 Programa 2: Gestión de Talento Humano	2.2.2.1	Proyecto de implementación y fortalecimiento del sistema de gestión de recursos humanos	45	5.463.927.000	45	



Para la estrategia No.2 Gestión de Talento Humano y los dos programas para implantar políticas y herramientas de desarrollo humano personal y profesional, capacitación continua en la realización de sus labores diarias además de crear una cultura organizacional de mejora en innovación en la prestación del servicio de salud se observó:

- Se reportaron cuarenta y cinco (45) contratos por \$5.464 millones todos en el programa 2 de gestión de talento humano y el proyecto de implementación y fortalecimiento del sistema de gestión de recursos humanos, suscritos con diferentes cooperativas de trabajo asociado y con personas naturales para apoyo a los procesos misionales, administrativos y asistenciales.
- Por el contrario, para el programa 1 de cultura y clima organizacional y los proyectos de implementación, desarrollo y fortalecimiento de la profesionalización del trabajo, evaluación de desempeño e incentivos; el de fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de tareas, responsabilidades laborales y eficiencia; el de adquisición de conocimientos y manejo de sistemas informáticos y el de comunicación y el de divulgación y sensibilización de políticas gerenciales, deberes y derechos de trabajadores y usuarios, código de ética y reglamento interno no se ejecutaron contratos, con lo que se evidencia el incumplimiento de la estrategia.

Tabla 3  
Reto Estratégico 3: Sostenibilidad y Viabilidad Financiera \$84 millones

Reto Estratégico	Programa	No.	Proyecto	Contratos Ejecutados			
5.3 Reto Estratégico 3: Sostenibilidad y Viabilidad Financiera	5.3.2 Programa 1: Saneamiento Contable	3.1.1.1	Proyectos de saneamiento de cartera	0	-	0	1
		3.1.1.2	Proyectos de saneamiento de activos	0	-		
		3.1.1.3	Proyectos de saneamiento de cuentas por pagar	0	-		
	5.3.3 Programa 2: Sistema de costos	3.2.2.1	Proyectos de implementación de sistema de costos	0	-	0	
	5.3.4 Programa 3: Contención de costos y gastos	3.3.3.1	Estudio técnico para el análisis de pérdidas económicas	0	-	1	
		3.3.3.2	Implementación de sistema de reducción de pérdidas económicas	1	84.000.000		
	5.3.5 Programa 4: Incremento de Ingresos	3.4.4.1	Incremento del recaudo de cartera corriente	0	-	0	
		3.4.4.2	Incremento del recaudo de cartera no corriente	0	-		
		3.4.4.3	Mejora de la gestión para el incremento de la facturación	0	-		

Para la estrategia No.3 Sostenibilidad y Viabilidad Financiera, en busca del saneamiento del déficit fiscal actual y de la rentabilidad en la prestación de servicio de salud, con controles eficientes de los recursos que permitan un equilibrio financiero entre costos, gastos, inversiones, ingresos y beneficios, se observó:



- Reportaron un (1) contrato por \$84 millones en el programa 3 de contención de costos y gastos para el proyecto de implementación de sistema de reducción de pérdidas económicas, para asesoría jurídica externa, sin encontrar gestión contractual para los programas de saneamiento contable con los proyectos de saneamiento de cartera, activos y cuentas por pagar; el proyecto de la implementación de un sistema de costos, y el proyecto de incremento de ingresos, con los proyectos de incremento del recaudo de cartera corriente, de cartera no corriente y de mejora de la gestión para el incremento de la facturación, programas y proyectos sin los cuales, es imposible alcanzar las metas para la sostenibilidad y viabilidad financiera.

Tabla 4  
Reto Estratégico 4: Posicionamiento y Ampliación del Mercado \$4.2 millones

Reto Estratégico	Programa	No.	Proyecto	Contratos Ejecutados			
5.4 Reto Estratégico 4: Posicionamiento y Ampliación de Mercado	5.4.2 Programa 1: Promoción y publicidad	4.1.1.1	Promoción de los servicios de salud y la gestión institucional.	2	4.238.240	2	2
		4.5.1.2	Posicionamiento de la imagen institucional e identidad corporativa	0	-		
	5.4.3 Programa 2: Competitividad en precios	4.2.2.1	Estudio de mercados	0	-	0	
		4.2.2.2	Adopción de precios competitivos en la entidad	0	-		
	5.4.4 Programa 3: Relaciones comerciales y atención al cliente	4.3.3.1	Implementación de base de datos de gestión de clientes y usuarios para la verificación de la atención	0	-	0	
		4.3.3.2	Montaje de un sistema de gestión de contratos de prestación de servicios de salud	0	-		
		4.3.3.3	Implementación de tecnologías de información y comunicación con clientes y	0	-		
	5.4.5 Programa 4: Diferenciación del producto	4.4.4.1	Evaluación y análisis de los productos ofertados	0	-	0	
		4.4.4.2	Priorización e implementación de los productos a diferenciar	0	-		

Para la estrategia 4 de posicionamiento y ampliación de mercado que buscaba posicionar y ampliar la cobertura en la prestación de los diferentes servicios de salud ofrecidos con filosofías gerenciales de competitividad, productividad de servicios y estándares superiores de calidad para la satisfacción del usuario, se observó:

- Reportaron dos (2) contratos por \$4.2 millones en el programa 1 de promoción y publicidad para el proyecto de promoción de los servicios de salud y la gestión institucional.
- No se ejecutaron contratos para los programas de competitividad en precios; relaciones comerciales y atención al cliente; y diferenciación del producto, en los proyectos de posicionamiento de la imagen institucional e identidad corporativa; estudio de mercados; adopción de precios competitivos en la entidad; implementación de base de datos de gestión de clientes y usuarios para la verificación de la atención; montaje de un sistema de gestión de



contratos de prestación de servicios de salud; implementación de tecnologías de información y comunicación con clientes y usuarios; evaluación y análisis de los productos ofertados; y priorización e implementación de los productos a diferenciar, lo que al igual que en las estrategias anteriores, no favorece el cumplimiento de las metas.

Tabla 5  
Reto Estratégico 5: Participación Social \$28.1 millones

Reto Estratégico	Programa	No.	Proyecto	Contratos Ejecutados			
5.5 Reto Estratégico 5: Participación Social	5.5.2 Programa 1: Atención al usuario	5.1.1.1	Proyecto de capacitación de los funcionarios en atención al usuario	0	-	5	6
		5.1.1.2	Proyecto de medición de satisfacción de usuarios	0	-		
		5.1.1.3	Proyecto de implementación de la cultura de atención al usuario	5	26.483.800		
	5.5.3 Programa 2: Participación de los usuarios	5.2.2.1	Proyecto capacitación de los usuarios en derechos y deberes	0	-	1	
		5.2.2.2	Proyecto rendición pública de cuentas a los usuarios	0	-		
		5.2.2.3	participación activa de los usuarios en programas de capacitación, talleres, campañas de prevención de la salud e información de los servicios del hospital	1	1.586.000		

Finalmente en la estrategia 5 de participación social, con la que se pretendía integrar al ciudadano en forma individual o colectiva en la toma de decisiones y en el seguimiento y control de las acciones de la institución en aspectos políticos, económicos, sociales y ambientales,

- Se encontró la ejecución de seis contratos por \$28.1 millones, de los cuales cinco por \$26.5 corresponden a servicio de fotocopia y anillado en el proyecto de implementación de la cultura de atención al usuario y solo uno por \$1.6 millones para logística y alimentación del foro de la salud en el proyecto de participación activa de los usuarios en programas de capacitación, talleres, campañas de prevención de la salud e información de los servicios del hospital.

Para los otros proyectos, como el de capacitación de los funcionarios en atención al usuario; medición de satisfacción de usuarios; en el de capacitación de los usuarios en derechos y deberes; y el de rendición pública de cuentas a los usuarios, no se reportaron contratos, que de igual forma que en las anteriores impide el cumplimiento de las metas.

- Actuación de las Juntas Directivas

Se solicitó la información que permitiera evidenciar el cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva de la ESE como máxima autoridad para la empresa, descritas en el artículo 10 y 11 del Decreto 1876 DE 1994 y en el



Estatuto de la Entidad, mas aun teniendo en cuenta el momento financiero por el que atraviesa la ESE.

La entidad aportó dos actas de Junta Directiva, la primera de fecha 19 de mayo de 2011 y la segunda del 1° de septiembre del mismo año o que una vez examinadas, permitieron observar que se incumplió con lo estipulado en:

- El artículo 10 del Decreto 1876 y artículo 24 de los Estatutos relacionado con la periodicidad de las reuniones, ya que de manera ordinaria es una (1) vez al mes, lo cual significa que faltaron mínimo 10 reuniones.
- El artículo 12 literal a)...mantener la unidad de objetivos e intereses en torno a misión y objetivos empresariales, necesidades de los usuarios, mercados, estrategia de servicio, recursos, normas de calidad..., ya que su desarrollo no esta documentado en acta alguna, ni se evidencia en un seguimiento por parte de la junta en el cumplimiento de los planes de la entidad, tal como se observa en los párrafos precedentes.
- Las demás contenidas en la citada norma y en el artículo 19 de los estatutos, como por ejemplo no se evidencian gestiones tendientes a conseguir directrices del nivel nacional para solucionar los problemas de contratación de personal; no se observan modificaciones o actualizaciones al Estatuto Interno que existe desde 2004, teniendo en cuenta los continuos cambios en la normatividad para las entidades prestadoras de salud; no hay observaciones por el incumplimiento a los Planes; no hay análisis de informes financieros, informes de ejecución presupuestal presentados por la Gerente ni conceptos emitidos sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional, supervisión del cumplimiento de los planes y programas, entre otras, salvo contadas excepciones.
  - Análisis de la Estructura Organizacional

La estructura organizacional es un elemento de control que permite dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Con fundamento en esto, el organigrama del hospital se encuentra actualizado y existe correlación entre los procesos existentes, la planta de cargos y el manual de funciones.

La estructura organizacional es coherente con la planta de cargos y el manual de



funciones y de competencias laborales y facilita el desarrollo de los procesos, está diseñada de acuerdo con los subsistemas y procesos que desarrolla la entidad, identificando en cada cuadro la unidad orgánica, el nivel jerárquico, canales de comunicación, líneas de autoridad y asesoría.

#### *Manual de Funciones*

El manual cumple con los requisitos exigidos, incluye los aspectos generales y describe el objetivo general y específico y el ámbito de aplicación, sin embargo al igual que en la auditoría anterior, no se evidencia acto administrativo de aprobación del manual de funciones por parte de la Junta Directiva.

#### *Planta de Cargos*

El equipo administrativo del hospital realizó estudio técnico con la asesoría y acompañamiento de la Secretaria de Salud Departamental y avalado por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, de lo que resulta la suscripción del convenio de desempeño No.596 de 2007 entre el Hospital y el departamento del Valle.

Dentro de las condiciones del mencionado convenio, se determinó suprimir de la planta de personal 41 cargos por ajuste institucional y no reemplazar 45 cargos de personal que se pensionaría desde la vigencia 2006 hasta el 2009, para lograr una planta de 143 cargos.

La siguiente tabla representa las variaciones que se han presentado en la planta de cargos en las últimas dos vigencias, con relación a las vinculaciones por nivel.

Tabla 6

NIVEL	2009	2010	Variación 2009 - 2010	2011	Variación 2010 -2011
Directivo	8	8	0%	8	0%
Profesional	29	33	13,79%	25	-24,00%
Técnico	5	5	0%	5	0%
Asistencial	104	92	-8,21%	76	-17,39%
Total planta de cargos	146	138	-5,58%	114	-17,39%
Trabajadores oficiales	22	18	-18,18%	18	0%
TOTAL FUNCIONARIOS	168	156	-7,15%	140	-10,25%

Para el 2011 la planta estaba conformada por ciento cuarenta (140) cargos presentando una disminución de -10,25% con respecto a la del 2010; ocho (8) en



el nivel directivo sin variación; veinticinco (25) en el nivel profesional con una disminución de -24%; cinco (5) en el nivel técnico sin variación; setenta y seis (76) en el nivel asistencial con disminución de -17,39%; para un total de ciento catorce (114) cargos en la planta, mostrando variación de -17,39% y dieciocho (18) trabajadores oficiales sin variación con respecto a la vigencia anterior.

Lo anterior evidencia la disminución progresiva que ha tenido la planta de cargos de la entidad, coherente con las condiciones establecidas en el convenio de desempeño.

De los ciento cuarenta (140) cargos encontramos ciento treinta y ocho (138) provistos y dos (2) vacantes, logrando evidenciar que la entidad hospitalaria actualmente no cuenta con una persona que coordine el área de planeación, lo que agrava la situación evidenciada respecto al incumplimiento de las normas que rigen en esta materia.

Por otra parte el Hospital Departamental de Buenaventura contrata Procesos a través de las cooperativas para las áreas de Cirugía, Urgencias, Pediatría, Neonatos, Medicina Interna, Rayos X, Laboratorio y Sala de Partos.

#### *Nómina*

La siguiente tabla nos muestra la variación en promedio de las asignaciones básicas para las vigencias 2009, 2010 y 2011 comparado con el costo anual del personal por contratación.

Tabla 7

<b>PERIODO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>VARIACION 2009-2010</b>	<b>2011</b>	<b>VARIACIÓN 2010-2011</b>
Promedio Anual de Asignaciones Básicas	\$ 3.761.827.488	\$ 3.657.863.040	-2,76%	\$ 3.603.828.519	1,5%
Promedio Anual de personal por contratación	\$ 3.421.773.396	\$ 3.853.563.780	12,62%	\$ 3.935.278.928	-2,07

Dentro de los anteriores valores, la entidad no reportó los costos asociados con cesantías y parafiscales.

Se observa una disminución de los costos de la asignación básica para los empleados de la planta de cargos del 1,5%, frente a un incremento del 2,07% para los costos de personal por contratación, lo cual impacta positivamente en los costos de otros gastos asociados a la nómina.



- Análisis de los Sistemas de Información

Para el 2011 con base en el análisis realizado a la contratación y al plan estratégico de la entidad en el punto de Gestión, se puede inferir que no hubo avances en este sentido.

Las observaciones de auditoría a las vigencias 2009 y 2010 de gran importancia como, que no todos los equipos se encuentran conectados a un sistema de electricidad regulada, que garantiza un alto grado de seguridad áreas más críticas como urgencias, facturación, consulta externa y sistemas, y que los equipos de cómputo no poseen antivirus, situación que presenta riesgos para la conservación de la información, no presentaron ningún avance.

Con relación al proceso de gestión documental, como en 2009 y 2010 los documentos internos no pasan por la ventanilla única y algunas dependencias siguen sin aplicar las tablas de retención documental y sin aplicar la ley de archivo en la foliación, orden cronológico, depuración, inventario documental, etc.

### 3.1.2 SALUD PÚBLICA

- Promoción y Prevención

No se realizan actividades de P y P por tratarse de una entidad de Nivel II de Atención, sin embargo en el 2011 se realizaron actividades de vacunación de recién nacidos contra la Tuberculosis (BCG) y la Hepatitis B, con diferentes entidades en un número aproximado de 966 vacunas.

- Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares – PGIRHS

#### *Diagnóstico Sanitario y Ambiental, Segregación en la Fuente y Desactivación*

En la mayoría de las salas existen recipientes reutilizables que no cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad ni con el código de colores. Los recipientes de color verde que deberían contener la bolsa del mismo color, se encontraron con bolsa de color rojo, lo cual entorpece la segregación en la fuente.

Los recipientes que contienen residuos peligrosos e infecciosos no poseen tapas, aumentando el riesgo de proliferación de microorganismos patógenos, adicionalmente se evidenciaron los guardianes sin soporte, situación que incrementa la probabilidad de ocurrencia de accidentes por derrames y falta de



señalización, siendo un factor de riesgo para la salud de quienes manipulan este tipo de residuos.



En la sala de medicina interna se observó este guardián colgado con esparadrapo.

#### *Almacenamiento Intermedio.*

La Entidad no cuenta con una planta física, que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, para el almacenamiento intermedio de los Residuos Hospitalarios. Las malas condiciones y el deterioro del lugar en donde se almacenan los Residuos No Peligrosos, los Ordinarios y los Comunes es evidente, están esparcidos, no tienen un orden ni se observaron controles.



Parte interna del almacenamiento, los residuos sólidos se hayan dispersos, produciendo alto riesgo de proliferación de vectores transmisores de enfermedades infectocontagiosas.



Así mismo se deja evidencia fotográfica del mal estado de la parte externa del sitio de disposición final de residuos, contribuyendo negativamente con la Salud Pública del Hospital y de la comunidad del sector. Para ningún caso se evidenciaron acciones de seguimiento e interventoría frente al riesgo de aumentar la población de vectores mecánicos y de cucarachas, agravado con el hecho de que la institución no cuenta con un control de plagas.



Parte externa del sitio de disposición final, de residuos sólidos.  
Obsérvese La exposición y el riesgo sanitario de la proliferación de roedores y contaminación de bacterias

La entidad no está llevando a cabo programas eficaces de formación y educación en el manejo de residuos hospitalarios, igualmente no se está utilizando recipientes de acuerdo al código de colores para la recolección de los residuos, ni se utilizan los soportes acrílicos para los guardianes

Unido a lo anterior, no se identificaron las gestiones tendientes a conseguir recursos para la construcción y adecuación del Almacenamiento Temporal.

No se ha establecido un mecanismo o procedimiento interno que determine las acciones para realizar monitoreo permanente, de tal forma que se garantice que los desechos sean clasificados de acuerdo a lo establecido en la Ley, así como la responsabilidad sobre dichas acciones.

Las normas de bioseguridad industrial no son tenidas en cuenta por parte del contratista de la firma Induaseo, generando altos riesgos de contaminación en el personal que manipula los desechos, por la segregación cruzada de los residuos sólidos.



Todo esto es coherente con lo evidenciado en el análisis del plan estratégico en relación con la inversión en Medio Ambiente y programas de conservación del mismo y de la Salud Pública.

Otros registros fotográficos



Las bolsas donde se depositan residuos biológicos, amontonadas no aparecen las canastillas para separarlas y así evitar la segregación cruzada de los residuos.



Paredes del cuarto de almacenamiento  
Deterioradas por la humedad.



Obsérvese la mala disposición de los recipientes en el cuarto de almacenamiento



Desperdicios dispersos y rejas oxidadas

### 3.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Satisfacción del Usuario

Información suministrada por la entidad

En 2011 se encuestaron 300 usuarios de consulta externa de los cuales el 75% manifestó estar satisfecho con la atención que le dieron mientras que el 25% restante manifestó no estar satisfecho y las causas principales se asociaron con mejorar la calidad del servicio y la infraestructura del hospital.



Se aplicó la encuesta a igual número de usuarios en para el servicio de hospitalización, en este caso el 92% estuvo satisfecho con la atención recibida, manifestando que médicos y enfermeras están pendientes del estado de salud de los pacientes, sin embargo el 8% respondió no estar satisfecho con la atención recibida por falta de humanidad con el estado de los pacientes.

Para el área de urgencias se encuestaron también 300 usuarios en donde el 78% respondió si estar satisfecho con la atención prestada, el 22% respondió no estar satisfecho, manifestando que se debe tener mas humanidad en la atención de los pacientes, mejorar el servicio de camillas y sillas para acompañante de pacientes entre otros.

El tiempo de espera en el área de admisiones fue calificado por parte de los usuarios encuestados, con un 45% como un tiempo corto, el 43% como un tiempo de espera normal y un 12% lo calificó como un tiempo largo de demora para ser atendidos en el servicio de admisión.

Así mismo, el 52% de los usuarios manifestó que el tiempo de espera para la atención del médico de la sala es normal, el 37% respondió que el tiempo fue corto y el 11% de los usuarios manifestó insatisfacción con los médicos por la demora para valorar a los pacientes.

Con base en lo anterior, la entidad identificó que según la percepción de los usuarios es pertinente fortalecer el área de hospitalización, ya que algunas habitaciones presentan deterioro causado por la humedad, las puertas de las habitaciones se encuentran en mal estado, algunas camas requieren ser remplazadas por su mal estado; el área de urgencias con el fin de mejorar las condiciones físicas que presentan los baños, al igual que los consultorios y sala de espera; los usuarios solicitan tener permanente un camillero en la entrada de urgencias y camillas disponibles; mejorar la amabilidad por parte de algunos médicos y del personal de enfermería; en consulta externa manifestaron falta de oportunidad de médico especialista en Medicina Interna, para la población que acude al Hospital.

Se están presentando embarazadas con 37 a 38 semanas de gestación remitidas de los centros de salud, lo que requiere oportunidad para las citas de ginecología y en muchos casos no hay cupos disponibles.

- Infraestructura

En general la infraestructura del hospital se encuentra deteriorada y aunque la auditoria de esta vigencia, no se enfocó en este punto, si se evidencia la



necesidad de que se realicen las adecuaciones y mejoras que le garanticen al usuario una prestación del servicio con calidad y comodidad.

Este punto también se analizó desde el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, encontrando que no hubo una inversión significativa en relación con lo planeado.

### 3.2 LEGALIDAD

El Hospital Departamental de Buenaventura es una Empresa Social del Estado del sector de la salud, de conformidad con lo expresado en el Decreto Departamental No. 1808 del 7 de noviembre de 1995

A efectos de llevar a cabo evaluación de legalidad, que de acuerdo a la rendición de contratos celebrados por el Hospital Departamental de Buenaventura en la vigencia 2011, ascendió a \$6.954.376.478, de los cuales se seleccionó una muestra (anexo 2) correspondiente a prestación de servicios por \$4.972.209.249 equivalente al 71.49%, con el objeto de estudiar y analizar si estos se ejecutaron de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran cumplir con los fines institucionales y determinar si la gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

#### *Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación*

##### Régimen aplicable en Contratación

Según el Numeral 6° del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a normas sobre la materia, pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Mediante el Acuerdo No. 003 del 15 de abril de 2010, Por medio del cual se ajusta el Estatuto de Contratación, reglamento que aplica a la Contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Buenaventura en desarrollo de su función social en todas las Secciones, Departamentos, Oficinas y Áreas de la Institución.

En desarrollo de la auditoria se detectaron las siguientes debilidades de carácter general:



El consecutivo de numeración contractual, no garantiza el número de contratos realmente ejecutados, por cuanto salta de un número a otro, dejando números pendientes que manifiestan corresponde a órdenes de compra en el área de suministros para la provisión de sangre, víveres, medicamentos, entre otros, dejando de rendir dicha contratación, así sea por estos conceptos. En tal sentido es necesario que se tomen los correctivos internos a través de un procedimiento documentado, para que la entidad rinda la totalidad de contratos, ordenes de servicio y ejecución del plan de compras.

La entidad no tiene implementado un manual de procesos y procedimientos específicamente en materia contractual, que detalle el procedimiento con las actividades a desarrollar en cada modalidad de contratación, por cuanto el manual o estatuto de contratación interno, se realizó en forma general, que al no tener clara la modalidad de contratación, realizan las mismas actividades en cualquier tipo de contratación sin ninguna distinción. Para la determinación de la modalidad de contratación que corresponda, los funcionarios responsables de los procesos de contratación, deberán analizar los siguientes aspectos: naturaleza del objeto a contratar, complejidad y los criterios de evaluación.

Conforme a uno de los principios establecidos en el Manual de Contratación, como es el de Eficacia señala: “.. La Empresa determinará con claridad el objeto de cada uno de los contratos y establecerá sistemas de control de resultados y evaluación de cumplimiento de programas y proyectos. En Cumplimiento de este principio, no es visible que se apliquen mecanismos de control y resultados implementados en el Hospital para cumplir con los programas y proyectos. Como tampoco el mecanismo para dar a conocer a las Veedurías ciudadanas la celebración de los contratos, para el ejercicio de control social.

No se tiene organizado y definido un sistema de archivo que garantice un manejo integral de los documentos y la información generada en los mismos. Las carpetas contractuales, se encontraron sin foliatura, archivadas sin orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de fotocopias, anexan certificados de antecedentes de diferentes fechas, sin control en la conformación documental de los procesos de archivo, que dificultan su verificación y carecen de la implementación del archivo central e identificación del mismo, siendo responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

La selección de la muestra va ligada a los proyectos y programas planificados por la administración del Hospital durante la vigencia 2011 para la implementación y fortalecimiento del sistema de gestión de recursos humanos.



### *Etapas de la Contratación*

- Etapa precontractual

Los estudios previos carecen de los siguientes requisitos mínimos: En el acápite del valor debe contener el estudio financiero que establezca, el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, el análisis que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, diferente al análisis que sustenta las exigencias a las garantías.

La entidad, no contó con un efectivo y real estudio técnico que le permitiera identificar de manera clara y precisa el costo beneficio para esta contratación de personal con dicha cooperativa, que tenga en cuenta la necesidad del servicio, el número de profesionales del área operativa y administrativa a requerir, como tampoco se evidenció una estructura de costos en el que se tuviera en cuenta las compensaciones por el servicio prestado, estos se realizaron en documentos anexos y no como un efectivo estudio consolidado.

Los términos de referencia, hoy llamados pliegos de condiciones, no contienen los requisitos mínimos con el cronograma de actividades de cada proceso contractual, lo cual genera una incertidumbre en cuanto a la modalidad de contratación, por cuanto en los estudios previos y en la minuta contractual no se indica a que corresponde. El contrato 012 intitulado “Contrato de prestación de Servicios en la modalidad de procesos y Subprocesos”, lo cual legalmente no es una modalidad de contratación.

Mediante Resolución No. 0011 del 3 de Enero de 2011, se nombra un comité evaluador integrado por el Subdirector de Recursos Humanos, Subdirector de Recursos Financieros y el Subdirector Científico, encargado de realizar análisis comparativo de las distintas propuestas y determinar la propuesta más favorable según los pliegos de condiciones definidos por el hospital, sin embargo la evaluación técnica anexa, está firmada por la Gerente del hospital que no hace parte de dicho comité, lo que indica que no se llevó a cabo la evaluación, como tampoco ninguna propuesta que comparar y no tendría sentido conformar un comité que no es operativo o no toma decisiones frente a dicho acto administrativo.

Igualmente para el contrato 091, únicamente está firmada por la Subdirectora científica, faltando la firma de dos integrantes y en general la evaluación que



realizan, indican que el contratista cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y no es visible la función que cumplen de acuerdo a los roles diferenciando los tres componentes: técnico, financiero y legal.

Inconsistencias documentales:

Contrato	Fecha de suscripción	Observación
012	Enero 3/11	<p>El estudio aparece con el nombre del contratista, siendo como su nombre lo indica previo a la contratación y este tal como se presenta ya está direccionado con nombre propio de la cooperativa con la cual contrataron, así como en los términos de referencia.</p> <p>El proceso precontractual se realizó el mismo día 3 de enero/11, lo que indica que no se llevó a cabo la publicidad de la contratación siendo un principio contractual.</p> <p>Realizan estudios previos y términos de referencia o pliegos de condiciones en diciembre vigencia 2010, y el proceso contractual es en el 2011, cuando al 31 de diciembre culmina todo acto administrativo y presupuestal.</p> <p>El 30 de diciembre de 2010, invitan a la Cooperativa "COOSALPA CTA", para que presente oferta de servicios de acuerdo a los pliegos de condiciones y estos fueron elaborados el 3 de enero/11, no siendo consecuente si estos hacen parte de la invitación.</p> <p>El certificado de antecedentes disciplinarios del 20 de enero/11, posterior a la firma del contrato</p>
013	Enero 3/11	<p>El certificado de antecedentes disciplinarios del 1º de Julio/11, posterior a la firma del contrato.</p> <p>El pasado judicial es ilegible.</p>

- Etapa contractual

La generalidad de los registros presupuestales se elaboran una vez se van a cancelar las facturas y no con la suscripción de los contratos respectivos, siendo requisito necesario para su ejecución, con el cual los recursos que se hayan apropiado se afectan definitivamente y se destinan exclusivamente para el reconocimiento, pago y contraprestación de las obligaciones derivadas del contrato.

Para el contrato 220 del 01 de noviembre/11 por \$393.000.000 se pudo observar que el registro presupuestal no se realizó por el valor total del contrato ni a la suscripción del mismo, éste se elaboró en el momento de cancelarlo, tal como consta en el RP No.0111727 de diciembre 1/11 por \$44.305.000, lo que evidencia que no existe una programación o planeación financiera de los compromisos contractuales.



La garantía única que ampara los riesgos descritos en la minuta contractual y la correspondiente aprobación, no se encontró anexa en los contratos 012, 013, 014 y 220.

Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio los médicos deben presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, al realizar la revisión de las mismas en los contratos 012, 013 y 14, encontramos para cada médico, diferentes pólizas, algunas con fechas anteriores y otras con fechas posteriores a la suscripción del contrato, situación que no garantiza que las mencionadas pólizas cumplan con el objetivo en caso de un siniestro.

#### Inconsistencias documentales

Contrato	Fecha de suscripción	Observación
012	Enero 3/11	El acta de inicio carece de firma del contratista y el nombre que aparece no corresponde al mismo.  Mediante oficio del 14 de marzo/11, el contratista allega cuenta de cobro del mes de enero de 2011 y en el escrito manifiesta que corresponde al mes de diciembre de 2010, sin identificar el numero del contrato, no siendo consecuente.
182		Se adiciona el contrato el 30 de septiembre/11, dicha adición carece de la firma del contratista, en el objeto se expresa que las actividades asistenciales más adelante se relacionan de acuerdo a las señaladas en este contrato y las que se acuerden en anexos adjuntos, estos no fueron puestos a disposición del equipo auditor, como tampoco hizo parte expresa en el contrato
128	Junio 1º/11	La evaluación y viabilidad técnica de mayo 13/11, carece de firmas, la que no tendría ninguna validez.
220	Noviembre 1º/11	El acta de terminación y evaluación y viabilidad técnica, carece de firma del contratista.

- Contrato 158 de Julio 1/11, por \$265 millones

Se evidenció que la ejecución del mismo no inició de acuerdo a lo establecido en la norma en cuanto a la aprobación de la póliza, pues esta se firmó el 29 de julio/11 y el acta de inicio el 1 de julio/11.

Igual situación se presentó con el contrato 091, el 16 de mayo/11, aprueban la póliza, mediante Resolución 0233 y el acta de inicio sin firma, inicia el 15 de abril, antes de la aprobación

El contrato 158, el 29 de julio se adiciona el contrato en \$36.837.024, con el objeto de ampliar el recurso humano y no se indica a cuantas personas más



contratarían con este recurso y a qué actividad misional se dedicarían. La póliza no fue ajustada en la proporción adicional.

El contrato con el adicional arroja un valor \$301.837.024 y el acta de terminación de Julio 31/11, indican que se ha cancelado \$299.514.375, que frente a las órdenes de pago no tienen coincidencia, habida cuenta que estas se cancelaron en septiembre y noviembre, como tampoco coincide con el valor adicional registrado por \$34.514.375, presentando una diferencia frente a los pagos y facturas que concuerda con el valor total del contrato.

Contrato de prestación de servicios No. 222 por \$ 329.490.192

En la documental se evidencian tres certificaciones del interventor, respecto del contrato 200 que no corresponde al contrato citado, en las mismas se refiere a la ejecución del objeto contractual del mes de noviembre/11, citando las horas por actividad y servicio prestado. Aparece un solo informe de interventoría de diciembre 31/11, no queda claro como están las partes al culminar el término contractual, presentan facturas y órdenes de pago por \$323.564.845, las que fueron pagadas entre el mes de diciembre/11 y febrero 10/12, incumpliendo la forma de pago y adicionalmente no allegan un informe consolidado que dé cuenta de la ejecución del contrato.

Contrato de prestación de Servicios No. 128

El termino contractual se fijo por el mes de Junio y las facturas FV-3285, 3295, 3287, 3286, 3296, tienen fecha de expedición de agosto y la 3307 de septiembre/11 y expresa que corresponde a la compensación de proceso de reemplazos de junio y julio/11, cuando para el mes de julio no estaba contemplado su ejecución. Así mismo, las facturas presentadas por el contratista no se indican a qué contrato corresponde cada una, creando confusión y falta de claridad en los pagos respectivos, habida cuenta que se realizó el contrato 158 con el mismo contratista en el mes de julio/11.

Mediante las órdenes de pago 0680, 0726, 0681 y 0722 de septiembre y 880 y 881 de noviembre 18, se efectuaron los pagos que correspondía al mes de junio, incumpliendo con la forma de pago del contrato y corriendo el riesgo de posibles traumatismos en la prestación del servicio por no cancelar en el término establecido.



- Contrato 016 con PSP de Enero 3/11, por \$21.000.000

Los valores presentados en el informe final de interventoría y el acta de liquidación, difieren en los valores, puesto que el saldo sin ejecutar en el informe de interventoría es de \$12.593.397 y el acta de liquidación sin firma de la Representante Legal está por \$12.655.993. Adicionalmente el valor a liberar o a favor del hospital, no fue allegado el compromiso presupuestal ajustado por este valor.

- Contrato 10 y 11, con la Cooperativa COOSAP, por \$327.520.116 y por \$145.140.000 respectivamente.

En el expediente contractual del No.10, se pudo observar acta de terminación con valor ejecutado y pagado por \$320.888.854 y como soporte de estos pagos, facturas sin identificar a que contrato pertenecen, así mismo en el contrato 11 un total ejecutado de \$177.070.000 en el que reposan órdenes de pago de los dos contratos sin identificar a cuales facturas y a cuál de los dos contratos corresponden, lo cual no permite identificar claramente el valor ejecutado por cada contrato.

Si analizamos el valor del contrato 11, encontramos que supera el valor inicial en \$31.930.000 para lo que la administración presentó un contrato adicional por este valor, sin firma de la Representante Legal de la Cooperativa, lo que conlleva a no tener certeza de los procedimientos internos y el control en los pagos.

Finalmente se puede inferir que cancelaron los dos contratos mediante una misma orden pago y que no existen controles administrativos y financieros que garanticen un manejo adecuado de los recursos.

Contrato 002 de 2011 Carlos Arturo Rincón \$14.600.000

El contrato fue suscrito con el objeto de elaborar e implementar el manual de interventoría, por lo que se colige que la entidad no los tenía ni elaborados ni implementados y por esto se realizó este contrato en la vigencia 2011. Sin embargo se pudo evidenciar que en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 003 de abril 15 de 2010, se adopta el manual de contratación tal como lo indican en la parte final donde anexan la guía de contratación y el manual de interventoría. Lo anterior no es coherente con el presente contrato pues queda la duda de cuál es la realidad.

Adicionalmente, tal como se ha observado en la contratación de la muestra, se evidenció que existe debilidad en los informes de interventoría, pues estos se



realizan a través de certificaciones que no se asemeja a un informe completo con los componentes técnicos, administrativos y financieros, este no ha sido socializado y en los contratos o designación no hacen referencia a su existencia, en la que se deduce que no ha sido efectivo por las falencias detectadas, lo anterior soporta la consolidación del hallazgo con carácter fiscal determinado en este sentido, en la línea de gestión.

Proyecto Implementación y fortalecimiento del proceso de gestión ambiental

- Orden de Servicio 035, por valor de \$9.890.000

La orden de pago No. 0635 de agosto 17/11, cancelan dos facturas de venta la 153 de diciembre 30/10 y 155 de febrero 28/11, la primera corresponde a una conciliación efectuada con el contratista para su pago, que no hace parte de la orden de servicio y unifican las citadas facturas sin identificar a que contratos se refieren, similar situación se presentó con las ordenes de servicio 022 y contrato 191, que fueron suscritos con la misma firma, creando confusión y pérdida de tiempo en su revisión. Es pertinente indicar que para mayor control se realicen los pagos que correspondan a cada contrato u orden de servicio en forma independiente.

Según las facturas de pago se efectuaron por valor de \$8.825.900 y el acta final aparece registrado el valor total de contrato por \$9.890.000, en la misma no se indica el valor real de lo ejecutado, cual fue el seguimiento realizado y como quedan las partes, una vez finalizado. Dicho documento está firmado el 31 de julio/11 y los pagos se efectuaron entre agosto y septiembre, no siendo consecuentes. El acta final efectivamente estaba mal liquidada y como producto de la auditoria se corrigió y se firmó el acta de liquidación quedando un saldo por liberar presupuestalmente a favor del hospital por \$1.064.100

- Orden de Servicio 022 de Enero 3 de 2011

La factura de venta No. 154 de Enero 31 de 2011, fue cancelada el 2 diciembre de 2011, según orden de pago 1076, incumpliendo la forma de pago estipulada, corriendo el riesgo de presentarse demandas y paralización del servicio por falta de pago.

- Contrato 091 de Abril 15 de 2011

El 16 de mayo/11, aprueban la póliza, mediante Resolución 0233 y el acta de inicio sin firma, inicia el 15 de abril, antes de la aprobación.



El valor del contrato fue de \$53.554.650, Las facturas presentadas por el contratista durante la vigencia del contrato suman \$36.880.000 y de acuerdo a las órdenes de pago 17753 y 18037 adjuntas han cancelado \$19.628.000, quedando un saldo por cancelar de \$17.252.000, frente a las citadas facturas. De acuerdo a los soportes anexos no se evidencia un acto de aclaración de cuentas y como beneficio de control fiscal, presentan acta de liquidación realizada el 10 de febrero/12, quedando un saldo por liberar a favor del Hospital por \$16.674.650.

A pesar de contar con la certificación del contador de la empresa en la que certifica encontrarse a paz y salvo en el pago al sistema de seguridad social, la entidad no solicita el pago mes a mes para llevar un control, para que las personas que cumplen esta labor estén afiliadas y no corran algún riesgo en la atención de salud, pensión y ARP, por falta de pago.

#### *Función de interventoría*

Un aspecto que evidencia una debilidad en el proceso de gestión contractual es el que hace referencia a las labores de interventoría y/o supervisión designada por la entidad para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista con la suscripción del contrato respectivo. En los contratos objeto de revisión de la muestra, los interventores se limitan a certificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, que no corresponden a actividades de verificación en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, constituyendo un prerrequisito para el pago de la mensualidad pactada, más que una labor de verificación.

Dentro de los expedientes contractuales, se verificó la actividad y función de los supervisores y/o interventores en el control y vigilancia a la ejecución de los contratos, encontrándose que no se generan informes completos, concretos, cronológicos y técnicos que determinen la idónea ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista; el documento que suscriben se asimila al recibo y satisfacción del bien o servicio pactado.

Los informes de interventoría no visualizan las actividades realizadas y la efectividad de las mismas, sin que se conozca cual fue el desarrollo real del contratista y si cumplió con los fines para el cual fue contratado, asimismo no se evidencia un informe final o de terminación que contenga las actividades que en desarrollo del objeto contractual se hayan desarrollado y cuáles fueron los logros alcanzados con la contratación.



- Etapa post contractual

La liquidación de un contrato es la etapa final de todo su procedimiento; constituye un acto de aclaración de cuentas o balance del contrato, donde se termina el negocio con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo; ocurre una vez vencido el término de ejecución del objeto contractual, o declarada la caducidad o la terminación unilateral del mismo.

La labor de proyectar el acta de liquidación que la entidad presentará al contratista es, generalmente, responsabilidad del interventor o supervisor, pero la competencia y obligación de adelantar la liquidación corresponde al representante legal de la entidad o a su delegado; en este sentido se observa que se confunde el concepto de acta de terminación y liquidación del contrato, siendo momentos y responsables diferentes, lo cual indica que a la fecha no han sido liquidados con la firma de la Gerente como Representante Legal, los contratos de la muestra, a pesar de haberse cumplido el término pactado para ello, generando incertidumbre sobre el estado del contrato y sobre los saldos a favor o en contra, con lo cual se puede llegar a causar perjuicio por acciones judiciales.

Orden de servicio 035, aparece acta final declarando que el contratista se encuentra a paz y salvo, sin la firma del contratista, lo cual indica que a la fecha estos no han sido liquidados legalmente, generando un riesgo para la entidad.

Contratos 091, 013, no aparece acta final o de terminación y la respectiva acta de liquidación en el cual se declaren a paz y salvo.

### 3.3 ATENCION A QUEJA CIUDADANA

**CACCI 627 QC-13-2012, Enero 23 de 2012.** La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por competencia recibe la presente queja anónima, allegada por la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica y recibida por el equipo auditor el 8 de febrero/12 a las 10:15 A.M., denunciando presuntas irregularidades con los siguientes hechos:

- “Que la Gerente del Hospital violando claras normas que prohíben el contratar con familiares de cierto grado de afinidad lo hace con un cuñado y los contratos no los finiquitan como sucedió con el Señor Jorge Portocarrero, ex Contralor de la Ciudad de Cali, le dieron un contrato para defender al hospital de las demandas de los trabajadores que fueron reestructurados y le hizo una adición de \$28.000.000, luego le dieron otro contrato por \$84.000.000, pero salió a nombre de Asociados consultar Ltda.



#### LABORES REALIZADAS.

Para el desarrollo de la queja en cita, nos entrevistamos con la Gerente del Hospital y nos indicó que esta denuncia sobre los mismos hechos ya se había practicado una visita por parte de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana.

La queja adelantada se asignó el QC-027-2011 de la cual se extracta la siguiente información realizada en la citada visita, con el informe respectivo:

*“En lo que refiere a la contratación con el profesional en Derecho JORGE PORTOCARRERO y presunta adición al contrato de prestación de servicios con el mismo, la nominadora de la entidad informó: “(...) En el 2009 no se celebró contrato con el Dr. Portocarrero, pues la contratación la efectuó el anterior Gerente Dr. Carlos Gabriel Quiñonez, lo realizado por mi fue dar continuidad con un contrato firmado en él en el año 2002, el cual tenía como objeto la defensa del Hospital por procesos causados como resultados del proceso de Restructuración, los cuales salieron todos a favor de la Entidad Hospitalaria en su primera instancia, estos fueron alrededor de 100 aproximadamente, con una pretensión de dos mil millones de pesos aproximadamente, procesos y aun cuando están en segunda instancia aún no se ha fallado en forma definitiva. En la actualidad el continua haciéndole seguimiento a los contratos. Al Dr. Portocarrero se le cancelo un valor adeudado pendiente del contrato original, pero nunca se ha prorrogado o ampliado el contrato inicialmente firmado con él. Como prueba de lo manifestado apporto a esta diligencia contrato de prestación y comprobantes de egreso.*”

Se glosa a la queja el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el 21 de enero de 2003 en la administración del Dr. Carlos Gabriel Quiñones, con el objeto de que el abogado en mención, asumiera la representación judicial del Hospital dentro de los procesos que se adelantaban en el Tribunal Contencioso administrativo del Valle por la supresión de cargos suscrita por el Director del Hospital de ese entonces, por valor de \$1.000.000.00 un millón de pesos, como resultado de las primeras 50 demandas que se encuentren radicadas en el Tribunal de acuerdo con las certificaciones expedidas por el secretario y \$750.000.00 setecientos cincuenta mil pesos por las restantes. Todo lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

En conclusión, se pudo constatar que los cobros de las cuentas presentadas por el profesional Jorge Portocarrero corresponde a saldos pendientes por pagar del contrato de prestación de servicios profesional, en virtud a los procesos adelantados en los juzgados administrativos de Buenaventura y el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle.



De esta manera queda desvirtuada una contratación y/o adenda al presunto contrato de prestación de servicios aducida en la queja con respecto a este profesional en Derecho. Se anexa contratos, cuentas de cobro y comprobantes de pago de la obligación. Ver folios 64 a 87 “

En desarrollo de la Auditoria y para adelantar la queja se exhibió el siguiente contrato, para corroborar lo manifestado por el quejoso:

La entidad Hospitalaria suscribió contrato de Prestación de Servicios No 001 el 3 de enero con la firma JC & ASOCIADOS CONSULTORES, Asesores en Derecho Público Ltda., por un plazo de 12 meses por valor de \$ 84.000.000. el objeto contractual versa sobre: Asesorar al hospital en los procesos pre-contractuales de conformidad con los requerimientos de la entidad, expedir conceptos en los asuntos de la alta dirección y en los solicitados especialmente, atender procesos judiciales y prejudiciales donde el hospital sea parte demandada, realizar estudio de procesos en los que la entidad es parte demandada para levantar mapa de riesgo que permita a la gerencia tomar decisiones de cara a fin de minimizar el impacto fiscal de los procesos en curso, asesor en los asuntos jurídicos que señale la dirección.

Se verificó el Certificado de Existencia y Representación, el cual certifica que por documento privado del 28 de febrero de 2008, inscrita en la cámara de comercio el 3 de marzo bajo el número 2359 del libro IX, se constituyó la Sociedad Denominada JC& Asociados Consultores Asesores en Derecho Público Ltda.

Conclusión: Una vez revisada la certificación de cámara y comercio se observa que se encuentra registrado como socio el Sr. Jorge Edison Portocarrero Banguera y teniendo en cuenta que este mismo escrito de queja fue compulsado a la Procuraduría General de la Nación, organismo competente para avocar conocimiento en el tema, para lo cual se allegará copia de los documentos para complementar la información recepcionada.

- “En el mes de marzo de 2010, cuatro días antes de las elecciones se le giraron más de \$2.000 millones de pesos a una Cooperativa PSP, para realizar unos proyectos y nunca se realizaron...”.

Conclusión de la Queja sobre los mismos hechos QC-027-2011

“Es así, como en términos generales, se constata de la evaluación de estos contratos, inconsistencias como: Las actas finales de los contratos no refieren la actividad realizada, solamente se suscriben afirmando el cumplimiento de una actividad, sin explicar lo ejecutado y documentar o probar lo realizado para dar por



terminado y liquidado el contrato, no se incorpora en las carpetas el registro de publicación del contrato como se verifico en la prestación del servicio, las interventorías de los contratos son constancias de cumplimiento de los contratistas, no consignan la actividad ejecutada, carecen de informes amplio y detallado que conceptúe características, aptitud y eficacia de la labor ejecutada por el contratista, lo anterior se comprueba en los contratos de prestación de servicio. En algunas de las carpetas revisadas las copias de pago de los recibos que deben ser archivadas en las mismas no se encontraron y los documentos no están archivados cronológicamente y debidamente foliados en las carpetas que contienen la trazabilidad de cada contrato.

Se debe precisar, que el Hospital Departamental de Buenaventura, se le practico Auditoria con enfoque integral en el mes de enero del año en curso, en la cual se evidencia como hallazgos administrativos, inconsistencias en la contratación, que de igual manera se corrobora persisten en los contratos denunciados en la queja que hoy nos ocupa, y que fueron objeto de estudio en esta visita. No obstante lo anterior, se estableció que los objetos contractuales en cada uno de los contratos valorados, fueron ejecutados, y las deficiencias documentales, no constituyen faltas de tipo disciplinario, toda vez que no afecto el normal y adecuado desarrollo de la misión institucional, como tampoco se incumplió con la gestión administrativa.

No hubo violación a principios fundamentales y rectores de la reglamentación contractual pública y privada, la función pública, que rigen para las entidades de salud.

Sin embargo es de anotar, el deber que le asiste a la alta Gerencia el subsanar las falencias evidenciadas, para efecto de no incurrir en forma reiterada en ellas, y permitir que la entidad preste el servicio de salud y asistencial en forma integral, repercutiendo favorablemente en la comunidad Bonaverense”.

Se verificó que cada uno de los pagos realizados a los proveedores, jurídicos ó personas naturales cumplían con los requisitos legales para hacer efectivo la cancelación de las obligaciones contraídas por el Hospital Universitario de Buenaventura, constatándose así los siguientes documentos: Facturas legales, Certificado Disponibilidad Presupuestal y Registro Compromiso Presupuestal para los proveedores, orden de pago, comprobante de egreso, copia del contrato, copia del Rut. Si se trata de contratación de servicios por procesos con las Cooperativa, se constató el envío de factura que contiene la relación de los turnos y la aprobación del funcionario que los supervisa, pólizas de responsabilidad civil, pago de la seguridad social, pensión, salud y ARP, la cooperativa debe presentar



el contrato entre las dos partes, Rut, antecedentes disciplinarios, certificados de la contraloría y la procuraduría y la acreditación de la cooperativa”.

- Sacó al Financiero que venía haciendo las cosas bien y coloca a la Señora MILLER LAY FLOREZ, quien es prima de ella y no cumple con los requisitos para el Cargo.

Conclusiones realizadas en la queja QC-027-2011

“En lo que concierne a este tema, se informa por la Nominadora de la entidad: “(...) La Jefe de Recursos Físicos actualmente es la profesional Universitaria ADRIANA LEONOR IGLESIAS. Para la época a la que hace alusión la queja, las funciones la desempeñaba el señor FREDY RIASCOS SINISTERRA, sin embargo esta persona no fue objeto de la denuncia a pesar de tener el apellido Sinisterra. Antes del Dr. Riascos estaba la Dra. MILLERLAY FLOREZ SINESTERRA. La Tesorera era la señora ARACELI ARANGO y el contador era el Dr. MARINO GOMEZ, quien estaba contratado a través de la Cooperativa por lo que aparece como apoyo al proceso de contabilidad o área financiera. Es decir el personal de planta es: El Tesorero y la Jefe de Recursos Físicos que es la Subdirección Financiera. El malestar se genera por el traslado que se hace del personal de la siguiente manera: El Dr. FREDY RIASCOS SINISTERRA Subdirector Financiera pasa a Recursos Físicos y la Dra. MILLERLAY FLORES SINESTERRA a la Subdirección Financiera, la señora AURA RIASCO quien se desempeñaba como profesional universitaria en la dependencia de Contabilidad, se trasladó para hacer parte del equipo de Saneamiento de Activos fijos en la misma área de contabilidad.

Debo aclarar que la tesorera ARACELY ARANGO tuvo acompañamiento en el desempeño de sus funciones durante un tiempo prudencial por la Dra. MILLERLAY FLOREZ SINESTERRA Subdirectora financiera, razón por la cual se prestó para equívocos por parte del sindicato en el sentido de establecer claridad quien ejercía las funciones reales de tesorera. Lo cierto es, que la Tesorera oficial del Hospital es la Dra. Araceli Arango y su firma se encuentra registrada y autorizada en todos los bancos donde el Hospital tiene cuentas.

Este insuceso generó un proceso investigativo ante la Procuraduría Departamental quien remite al parecer a la provincial de Buenaventura, donde se me señala que soy prima hermana con la Subdirectora Financiera, razón por la cual me correspondió rendir versión libre y explicar que no existe vínculo de filiación entre la profesional que desempeña este cargo y Yo...”

Se anexa a la diligencia copia de las versiones rendidas por las funcionarias vinculadas al proceso disciplinario que adelanta la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y copia del interlocutorio proferido por esa instancia, por medio del cual se inicia investigación por presuntas violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades por parte de la Gerente y la Subdirectora Financiera del Hospital Departamental de Buenaventura, presuntas irregularidad en la selección de contratistas para adelantar la ejecución e interventoría de contratos de remodelación y adecuación de áreas físicas de la edificación y otros aspectos de índole disciplinario. Véase folios 173 a 183.



## **4 ANEXOS**

1. Cuadro Resumen de Hallazgos

**FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS**

<b>AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA</b>								
<b>Vigencia 2011</b>								
<b>No.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGO</b>			<b>\$ DAÑO PATRIMONIAL</b>	
				<b>A</b>	<b>D</b>	<b>P</b>		<b>F</b>
<b>1</b>								
<b>GESTION</b>								
<b>1</b>	Por el contenido de las observaciones realizadas en torno al proceso de Direccionamiento Gerencial, se colige que la planeación en la entidad no está siendo eficiente, efectiva ni eficaz y que no se han culminado las acciones de alguno de los planes elaborados en la entidad, ni las modificaciones que se determinaron por parte de la Junta Directiva, evidenciando que a mes y medio de haber iniciado la vigencia 2012, y a portas de culminar el periodo de la Gerencia, no existe un Plan de Gestión en la Entidad que haya coadyuvado como herramienta administrativa y dirección, en el manejo de la ESE, en las últimas tres vigencias (2009, 2010, 2011).	Se comunicó a la entidad en mesa de trabajo, y el argumento se basó en la presentación de varios planes elaborados sin un correcto seguimiento que diera cuenta de su ejecución y avances. Adicionalmente indican que la ausencia de un profesional que dirija el proceso de planeación, afecta el mencionado proceso.	El hallazgo se mantiene, por todas las evidencias expuestas en el acápite correspondiente, en donde se puede observar que no se ha diseccionado la entidad a través de una adecuada planeación	<b>X</b>				
<b>2</b>	El análisis del contrato 002 del 03 de enero de 2011 suscrito con CARLOS ARTURO RINCON por \$ 14.600.000 con el objeto de "Realizar el fortalecimiento en la contratación, con la implementación del Manual de Interventoría y guía para el seguimiento de las diferentes modalidades de contratos que se efectúan en el Hospital Departamental de Buenaventura, E.S.E.", adscrito a este programa, arrojó un presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal, por tratarse de una gestión antieconómica y de bajo impacto para el fortalecimiento de la entidad.  La gestión antieconómica se manifiesta en el hecho de que siendo una entidad que se	Se comunicó la observación a la entidad en mesa de trabajo, a lo que la administración reconoce que se realizó para mejorar los procesos y que no ha sido adoptado por la Junta Directiva.  El manual de contratación fue realizado y aprobado en el año 2010 mediante el acuerdo No. 002 del 2010, pero en la visita del 2011, la fallas halladas por la Contraloría Departamental (enero del 2011) en dicho manual nos conllevaron a realizar los arreglos pertinentes.  Por esta razón en el año 2011 realizamos una orden de prestación de servicios	Se mantiene la observación.	<b>X</b>		<b>X</b>	\$ 14.600.000	



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>encuentra en una situación financiera incierta y con un déficit fiscal considerable, se generaron cuatro contratos para asesoría jurídica externa.</p> <p>El primero, 004 de 2011 se suscribe el mismo día (03 de enero) que el contrato 002 de 2011 para “Prestación de Servicios Profesionales como abogado con el fin de asistir a la Gerencia en... así como en todos los aspectos relacionados con la contratación del Hospital” por \$14.5 millones con duración de cuatro meses hasta el 30 de abril.</p> <p>Al término, se realiza el contrato 118 de 2011 por \$7.2 millones hasta el 30 de junio, con el mismo contratista y con igual objeto contractual que el anterior; el tercero se renueva por \$14.5 millones hasta el 31 de octubre con exacto objeto contractual, y el último correspondiente al 126 de 2011 por \$ 14.5 millones se realizó por cuatro meses y el mismo objeto para un total de \$50.7 millones en asesoría jurídica externa, sin tener en cuenta otro contrato para asesoría jurídica externa por \$84 millones.</p> <p>Se colige que las funciones de implementar y revisar las funciones de interventoría en el proceso de contratación, están sumidas en la parte del objeto donde dice que asesorará en todos los aspectos relacionados con la contratación del hospital, ya que éstas hacen parte del proceso y teniendo en cuenta el valor</p>	<p>profesionales para realizar los ajustes correspondientes al manual de contratación. Esto considerando que la junta directiva en el acta de aprobación precisa que en el evento en que requiera hacer ajuste estos se pueden llevar a cabo.</p> <p>Con las recomendaciones de la presente auditoria se realizara nuevos ajustes y se presentaran a junta directa para su aprobación el 29 de febrero de 2012</p>						



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>contratado. Ver anexo 4.</p> <p>El Manual de Interventoría no ha sido adoptado por la Junta Directiva de la Entidad y no se evidenció la “Guía para el seguimiento de las diferentes modalidades de contratos que se efectúan en el Hospital Departamental de Buenaventura, E.S.E.”</p> <p>El bajo impacto se puede observar en el acápite correspondiente a Legalidad, en el que se deja evidencia de la ausencia de Informes de Interventoría en la muestra contractual evaluada y la baja calidad de los que se pudieron observar.</p>							
3	<p>Ante la solicitud de la información que diera cuenta de las actuaciones de la Junta Directiva, la entidad aportó dos actas, la primera de fecha 19 de mayo de 2011 y la segunda del 1° de septiembre del mismo año que una vez examinadas, permitieron observar que se incumplió con El artículo 10 del Decreto 1876 y artículo 24 de los Estatutos relacionado con la periodicidad de las reuniones, ya que de manera ordinaria es una (1) vez al mes, lo cual significa que faltaron mínimo 10 reuniones.</p> <p>Con el artículo 12 literal a)...mantener la unidad de objetivos e intereses en torno a misión y objetivos empresariales, necesidades de los usuarios, mercados, estrategia de servicio, recursos, normas de calidad..., ya que su</p>	<p>La entidad suministró dos actas de junta directiva, de donde se colige que no hubo más reuniones.</p>	<p>Se mantiene la Observación.</p>	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>desarrollo no esta documentado en acta alguna, ni se evidencia en un seguimiento por parte de la junta en el cumplimiento de los planes de la entidad, tal como se observa en los párrafos precedentes.</p> <p>Otras contenidas en la citada norma y en el artículo 19 de los estatutos, como por ejemplo no se evidencian gestiones tendientes a conseguir directrices del nivel nacional para solucionar los problemas de contratación de personal; no se observan modificaciones o actualizaciones al Estatuto Interno que existe desde 2004, teniendo en cuenta los continuos cambios en la normatividad para las entidades prestadoras de salud; no hay observaciones por el incumplimiento a los Planes; no hay análisis de informes financieros, informes de ejecución presupuestal presentados por la Gerente ni conceptos emitidos sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional, supervisión del cumplimiento de los planes y programas, entre otras, salvo contadas excepciones.</p> <p>no han actuado como la máxima autoridad de la entidad, coadyuvando en el seguimiento y control de las diferentes acciones y decisiones tomadas por la alta gerencia, para medir el impacto positivo o negativo de la prestación del servicio en la entidad hospitalaria mas importante de la costa pacifica del Valle, Chocó,</p>							



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	del Cauca y de parte de Nariño.							
2								
<b>SALUD PUBLICA</b>								
4	<p><b>DIAGNOSTICO SANITARIO Y AMBIENTAL, SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y DESACTIVACIÓN</b></p> <p>En la mayoría de las salas existen recipientes reutilizables, que no cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad, ni el código de colores. Los recipientes verdes con bolsa roja, que contienen residuos peligrosos e infecciosos, no poseen tapas, aumentando la proliferación de microorganismos patógenos, asimismo los guardianes sin soporte, que tal como se manejan aumentan la probabilidad de accidentalidad por derrames y falta de señalización, siendo un factor de riesgo para la salud para quienes manipulan este tipo de residuos.</p>	<p>Esta situación se encuentra identificada, de forma tal que se han realizado los respectivos diagnósticos inventariando los recipientes que cumplen y no cumplen las especificaciones técnicas y de calidad en toda la institución el cual fue mostrado en medio magnético al auditor y el borrador con el cual se levanto, el día 2 de febrero a las 2:40 p.m. le hice entrega de la copia del documento al auditor, este diagnóstico y la requisición estaba considerado para realizar las respectivas sustitución de los recipientes que no cumplen.</p>	<p>Con relación a este punto se mantiene la observación porque al realizar el recorrido por las diferentes áreas del hospital, a pesar del diagnóstico y la documentación presentada por la administración, los recipientes siguen en el mismo estado de deterioro.</p> <p>Adicionalmente, estas observaciones quedaron consignadas en el informe de auditoría a las vigencias 2009 y 2010, quedando en plan de mejoramiento y aun se presentan debilidades que afecta el cumplimiento de la normatividad legal vigente, en materia de manejo y disposición final de residuos sólidos, tal como lo expresa la resolución 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000.</p>	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
5	La Entidad no cuenta con una planta física, que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, para el almacenamiento intermedio de los Residuos Hospitalarios. Las malas condiciones y el deterioro del lugar en donde se almacenan los Residuos No Peligrosos, los Ordinarios y los Comunes es evidente, están esparcidos, no tienen un orden ni se observaron controles.	Frente al Control de Plagas el auditor en ningún momento indago sobre este tema, en la institución existen evidencias sobre el control de plagas y roedores, las cuales se las podemos presentar en el momento que lo requieran.	En este caso se evidenciaron las acciones implementadas para el control de las plagas, no obstante es un hecho constatado y documentado en registro fotográfico tomado en la fuente, tanto en la parte interna como externa del cuarto de almacenamiento, del abandono y mal estado del mismo. Se evidenciaron los residuos dispersos en el piso, las bolsas amontonadas, paredes deterioradas por la humedad, la mala disposición de guardianes de residuos corto punzantes y recipientes plásticos sobre el césped frente al mencionado cuarto. Por lo anterior, se mantiene la observación	X				
6	La entidad no está llevando a cabo programas eficaces de formación y educación en el manejo de residuos hospitalarios, igualmente no se está utilizando recipientes de acuerdo al código de colores para la recolección de los residuos, ni se utilizan los soportes acrílicos para los guardianes	El programa de formación y educación se encuentra documentado en el respectivo PGIRHS Institucional y las evidencias de los registros de asistencia a los entrenamientos y encuestas en las cuales se evalúa la adherencia a los protocolos de manejo de residuos en los servicios, estas evidencias se las enseñe al auditor, en el manual del PGIRHS del Hospital Departamental de Buenaventura, no se ha contemplado construir, se ha planeado realizar	La administración exhibió la documentación que refleja la sensibilización y capacitación, entrenamientos y encuestas realizadas al personal interno como externo y a los usuarios, sin embargo estas son de capacitación continuada pues son procesos que requieren un manejo constante, teniendo en cuenta que pueden presentarse	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		adecuaciones en el Almacenamiento temporal, para que este cumpla especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la normatividad vigente, en cuanto a las evidencias en el momento que lo requieran se pueden presentar.	personal interno y externo diferente. Respecto a la gestión de la construcción del almacenamiento temporal por valor de \$36.000.000 que en el plan que la administración presenta en la página 206, se planeó su construcción, en un periodo de cumplimiento de un año a partir del 01 de diciembre de 2010 a 31 de diciembre de 2011, y que a la fecha no se ha ejecutado. Por lo anterior queda en firme.					
7	No se ha establecido un mecanismo o procedimiento interno que determine las acciones para realizar monitoreo permanente, que garantice que los desechos sean clasificados de acuerdo a lo establecido en la Ley, así como la responsabilidad sobre dichas acciones. No observa el cumplimiento de las normas en cuanto a bioseguridad industrial por parte del contratista induaseo, generando altos riesgos de contaminación en el personal por la segregación cruzada de los residuos sólidos.	La entidad aceptó estas observaciones para plan de mejoramiento en la mesa de trabajo No. 5 de febrero 6/12	Al aceptar las observaciones, quedan en firme para plan de mejoramiento.	X				
3								
<b>LEGALIDAD</b>								
8	El consecutivo de numeración contractual, no garantiza el número de contratos realmente ejecutados, por cuanto salta de un número a	El hospital Departamental de Buenaventura implementara un procedimiento documentado, que permita una numeración	La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento, por lo tanto queda en firme.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	otro, dejando números pendientes que manifiestan corresponde a órdenes de compra en el área de suministros para la provisión de sangre, víveres, medicamentos, entre otros, dejando de rendir dicha contratación, así sea por estos conceptos. En tal sentido es necesario que se tomen los correctivos internos a través de un procedimiento documentado, para que la entidad rinda la totalidad de contratos, ordenes de servicio y ejecución del plan de compras.	idónea, para los contratos, órdenes de servicios y ejecución del plan de compras, evitando así dejar numeración pendiente para órdenes de compras realizadas los fines de semanas.						
9	La entidad no tiene implementado un manual de procesos y procedimientos y específicamente en materia contractual, que detalle el procedimiento con las actividades a desarrollar en cada modalidad de contratación, por cuanto el manual o estatuto de contratación interno, se realizó en forma general, que al no tener clara la modalidad de contratación, realizan las mismas actividades en cualquier tipo de contratación sin ninguna distinción. Para la determinación de la modalidad de contratación que corresponda, los funcionarios responsables de los procesos de contratación, deberán analizar los siguientes aspectos: naturaleza del objeto a contratar, complejidad y los criterios de evaluación. Conforme a uno de los principios establecidos en el Manual de Contratación, como es el de Eficacia “. La Empresa determinará con claridad el objeto de cada uno de los contratos y establecerá sistemas de control de resultados y evaluación de cumplimiento de programas y proyectos. En Cumplimiento de este principio,	El Hospital Departamental implementara un manual de procesos y procedimientos específicamente en el área contractual con el propósito de evitar generalidades, detallando los procedimientos en cada modalidad de contratación. El equipo de trabajo del hospital analizara los aspectos indicados en la observación, para implementarlos al plan de mejoramiento.  Se continuara con la implementación de los manuales de contratación y de interventoria, mediante un proceso de capacitación continua a los interventores, coordinadores y jefes de áreas, encargados de la supervisión, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y actividades en las diferentes aéreas asistenciales y administrativas.  El HDB publica en los medios de información pertinentes como lo son la página web <a href="http://www.hospibun.gov.co">www.hospibun.gov.co</a> , y la cartelera	La entidad acepta la observación e implementará acciones correctivas para el plan de mejoramiento. Por lo tanto queda en firme.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	no es visible que se apliquen mecanismos de control y resultados implementados en el Hospital para cumplir con los programas y proyectos. Como tampoco el mecanismo para dar a conocer a las Veedurías ciudadanas la celebración de los contratos, para el ejercicio de control social.	informativa de la institución, de igual forma para garantizar la veeduría ciudadana se invitara y socializara estos contenidos con la liga de usuarios.						
10	No se tiene organizado y definido un sistema de archivo que garantice un manejo integral de los documentos y la información generada en los mismos. Las carpetas contractuales, se encontraron sin foliatura, archivadas sin orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de fotocopias, anexan certificados de antecedentes de diferentes fechas sin control en la conformación documental de los procesos de archivo, que dificultan su verificación y carecen de la implementación del archivo central e identificación del mismo, siendo responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.	El hospital departamental continuara con la implementación de los procesos de gestión documental tal y como lo indica la norma.	El Hospital acepta la observación para plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación.	X				
11	<b>Etapa Precontractual</b> La entidad, no contó con un efectivo y real estudio técnico que le permitiera identificar de manera clara y precisa el costo beneficio para esta contratación de personal con dicha cooperativa, que tenga en cuenta la necesidad del servicio, el número de profesionales del área operativa y administrativa a requerir, como tampoco se evidenció una estructura de costos	En los estudios previos realizados no se visualiza de forma específica un estudio técnico, que demuestre la necesidad del servicio y el número de profesionales, pero este ejercicio se lleva a cabo por el jefe de recursos humanos, y la subdirección científica donde se hace una programación del número de horas, numero del personal, técnico, profesional y especializada requerido; para	En la etapa precontractual, respecto a los estudios previos no contiene los requisitos señalados en la observación, a pesar que el hospital lo realiza estos no quedan contenidos en este documento. Por lo tanto quedan en firme.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	en el que se tuviera en cuenta las compensaciones por el servicio prestado.	garantizar la prestación de servicios integral de salud en las diferentes aéreas a la comunidad y dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los contratos suscritos con los diferentes prestadores. Habitualmente se denomina cuadro de turnos, planilla y certificaciones. <u>Se adjunta documento en 17 folios.</u>						
12	Los estudios previos carecen de los siguientes requisitos mínimos: En el acápite del valor debe contener el estudio financiero que establezca, el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, El análisis que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, diferente al análisis que sustenta las exigencias a las garantías.	los estudios como tal no contemplan un análisis financiero, pero este si se realiza teniendo en cuenta las tarifas del mercado, estudio descriptivo de salarios de cargos administrativos y asistenciales realizados por regiones, emitido por consultoría del sistema general de seguridad social y la inflación de cada año. <u>Se adjunta documento.</u>  No aparece este ejercicio en los estudios previos, pero si, se realiza el análisis que soporta el valor del contrato, mediante la definición del número de horas mes en cada servicio, por cada profesional, técnico y auxiliar, lo cual se refleja en la planilla de procesos que se encuentra adjunto en las órdenes de pago.	En la etapa precontractual, respecto a los estudios previos no contiene los requisitos señalados en la observación, a pesar que el hospital lo realiza estos no quedan contenidos en este documento. Por lo tanto quedan en firme.	X				
13	Los términos de referencia, hoy llamados pliegos de condiciones, no contienen los requisitos mínimos con el cronograma de actividades de cada proceso contractual, lo cual genera una incertidumbre en cuanto a la modalidad de contratación, por cuanto en los estudios previos y en la minuta contractual no se indica a que	Aceptamos la observación para implementarlo dentro de nuestro plan de mejoramiento.	La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento, por lo tanto queda en firme.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	corresponde. El contrato 012 intitulado “Contrato de prestación de Servicios en la modalidad de procesos y Subprocesos”, lo cual legalmente no es una modalidad de contratación.							
14	Mediante Resolución No. 0011 del 3 de Enero de 2011, se nombra un comité evaluador integrado por el Subdirector de Recursos Humanos, Subdirector de Recursos Financieros y el Subdirector Científico, encargado de realizar análisis comparativo de las distintas propuestas y determinar la propuesta más favorable según los pliegos de condiciones definidos por el hospital, sin embargo la evaluación técnica anexa, está firmada por la Gerente del hospital que no hace parte de dicho comité, lo que indica que no se llevó a cabo la evaluación, como tampoco ninguna propuesta que comparar y no tendría sentido conformar un comité que no es operativo o no toma decisiones frente a dicho acto administrativo. Igualmente para el contrato 091, únicamente está firmada por la Subdirectora científica, faltando la firma de dos integrantes y en general la evaluación que realizan, indican que el contratista cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y no es visible la función que cumplen de acuerdo a los roles diferenciando los tres componentes: técnico, financiero y legal.	El comité evaluador es el encargado de revisar cada una de las propuestas, presentadas por los proponentes, en este caso, la cooperativa PSP es la única en Buenaventura que cuenta con documentos legales y la idoneidad en este servicio. Así mismo, la Cooperativa Bioaseo es la única en Buenaventura que cuenta con los requisitos estipulados y la idoneidad en este servicio, de igual forma fue la única proponente.	El comité debe ser operativo y así sea la única firma proponente, en el documento se deja constancia de ello y se evalúa de acuerdo al rol que cumple cada integrante. Por lo tanto la observación se mantiene.	X				
15	<b>Inconsistencias documentales</b> En los estudios previos aparece con el nombre del contratista, realizan el procedimiento	Durante la vigencia 2011 los contratos de prestación de servicios para asistencia médica, se realizaron a través de las	Así sea la única entidad que presta esta actividad en el Municipio, no es de buen recibo	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	precontractual el mismo día, sin que se evidencie la publicidad, inconsistencias en las fechas de invitación y estudios previos, antecedentes disciplinarios posteriores a la contratación, contrato 12 y el 13 el pasado judicial es ilegible.	cooperativas PSP y COOPSALPA, cabe señalar que son las únicas cooperativas en Buenaventura que cuenta con la idoneidad para prestar los servicios asistenciales pertinentes, lo que genera la frecuencia con el mismo proveedor. De tal forma implica que las invitaciones para presentar las propuestas sean dadas directamente con estas.	que los estudios previos identifique el nombre del contratista, restando transparencia en el proceso. Estos son documentos de carácter general y no particular, en el cual se indique la necesidad que se pretende satisfacer.					
16	<b>Etapa Contractual.</b> La generalidad de los registros presupuestales se elaboran una vez se van a cancelar las facturas y no con la suscripción de los contratos respectivos, siendo requisito necesario para su ejecución, con el cual los recursos que se hayan apropiado se afectan definitivamente y se destinan exclusivamente para el reconocimiento, pago y contraprestación de las obligaciones derivadas del contrato. Para el contrato 220, el registro presupuestal no se realiza por el valor total del contrato, se elabora presuntamente en el momento de cancelar, prueba de ello es el No. 20111727 de diciembre 1/11, por \$44.305.000, que corresponde a la factura 9748 de Diciembre 1º/11 y orden de pago 1056 de diciembre 16/11 por el mismo valor, lo cual conlleva a que no existe una programación o planeación financiera de los compromisos contractuales. Similar situación ocurrió con el contrato 11.	Los registros presupuestales se elaboran una vez se recibe la documentación en el área financiera, documentos que en algunos casos se presentan de manera extemporánea, como consecuencia dificultades en el proceso. Se implementaran las estrategias pertinentes para mejorar este proceso y lograr que los registros se realicen una vez firmado el contrato. Como se explicó anteriormente, los registros presupuestales se elaboran una vez se recibe la documentación en el área financiera, que en algunos casos se presentan de manera extemporánea, como consecuencia dificultades en el proceso. Los registros de los contratos con la Cooperativa, se elaboran mes a mes, por el valor efectivamente causado, debido a que generalmente el valor ejecutado difiere del valor contratado, por las diferentes novedades que se presentan dentro del mes, para evitar anulación o ajuste a los registros presupuestales. Se tendrá en cuenta para el	La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento, por lo tanto queda en firme.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		plan de mejoramiento.						
17	<p><b>Inconsistencias documentales</b> La garantía única que ampara los riesgos descritos en la minuta contractual y la correspondiente aprobación, no se encontró anexa, en los contratos 012, 013, 014 y 220. La póliza de responsabilidad civil extracontractual no son claros con las fechas, aparecen diversas pólizas con fecha de expedición posterior a la contratación. Falencia detectada en los contratos 012, 013 y 14 Anexan documentos sin firma, tales como actas de inicio y el nombre del contratista no corresponde), presentan cuenta de cobro que no corresponde la fecha y no registra el número del contrato–(contrato 12), viabilidad técnica sin firmas y acta de terminación (contrato 128 y 220), Se adiciona el contrato el 30 de septiembre/11, sin la firma del contratista, en el objeto se expresa que las actividades asistenciales más adelante se relacionan de acuerdo a las señaladas en este contrato y las que se acuerden en anexos adjuntos, estos no fueron puestos a disposición del equipo auditor, como tampoco hizo parte expresa en el contrato, contrato 182</p>	<p>Aclaro que los contratistas cada vez que pasa su cuenta de cobro se les solicita, certificado judicial, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales lo que implica que en los anexos se hallen documentos con fechas posteriores, de igual forma sucede con las pólizas de los médicos tratantes y las planillas de aportes de la Seguridad Social.</p> <p>Contrato 128. Se adjunta la Evaluación y viabilidad técnica.</p> <p>Se anexa relación de actividades asistenciales señaladas en el contrato.</p>	<p>La respuesta no desvirtúa la observación, los documentos se verifican con antelación a la contratación y en cuanto al contrato 182 y 128 no allegan la información solicitada en la observación. Por lo tanto queda en firme.</p>	X				
18	<p>Inician la ejecución contractual con anterioridad a la aprobación de la póliza – contratos 158 y 91. Contrato 158. El 29 de julio se adiciona el contrato en \$36.837.024, con el objeto de ampliar el recurso humano y no se indica a cuantas personas más contratarían con este</p>	<p>El acta de inicio se firmó antes que la aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que el servicio contrato es esencial para evitar problemas ambientales en la institución y por ende no se puede suspender, y en consideración que la empresa contratista tuvo</p>	<p>Conforme a lo estipulado legalmente ningún contrato puede iniciar su ejecución sin que se haya aprobado la póliza que garantice los riesgos señalados en la minuta</p>	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>recurso y a qué actividad misional se dedicarían. La póliza no fue ajustada en la proporción adicional.</p> <p>El contrato con el adicional arroja un valor \$301.837.024 y el acta de terminación de Julio 31/11, indican que se ha cancelado \$299.514.375, que frente a las órdenes de pago no tienen coincidencia, habida cuenta que estas se cancelaron en septiembre y noviembre, como tampoco coincide con el valor adicional registrado por \$34.514.375, presentando una inconsistencia frente a los pagos y facturas que concuerda con el valor total del contrato.</p>	<p>algunas dificultades para adquirir la póliza, en aras de garantizar la continuidad del servicio, se firmó el acta de inicio con fecha Abril 15 de 2011.</p> <p>Se adjunta contrato adicional por valor de \$36.837.024 y acta de terminación y liquidación</p>	<p>contractual. Por lo tanto queda en firme para que en el plan de mejoramiento se tenga en cuenta en el proceso.</p> <p>Frente a las inconsistencias presentadas tendrán que ser ajustadas a la realidad en la ejecución contractual. Por lo tanto queda en firme</p>					
19	<p>Contrato de prestación de servicios No. 222 por \$ 329.490.192</p> <p>En la documental se evidencian tres certificaciones del interventor, respecto del contrato 200 que no corresponde al contrato citado, en las mismas se refiere a la ejecución del objeto contractual del mes de noviembre/11, citando las horas por actividad y servicio prestado. Aparece un solo informe de interventoría de diciembre 31/11, no queda claro como están las partes al culminar el término contractual, no allegan un informe consolidado que dé cuenta de la ejecución del contrato. Presentan facturas y órdenes de pago por \$323.564.845, las que fueron pagadas entre el mes de diciembre/11 y febrero 10/12, incumpliendo la forma de pago. Igual situación se presentó con los contratos 022 y 128,</p>	<p>En las certificaciones se presentó un error de escritura, pues dicha certificación, corresponde al contrato 222 y no al 200. Por otra parte se adjunta el listado del personal que presto el servicio y el valor a pagar, este documento se anexa a la orden de pago, la cual se encuentra en el departamento financiero. El informe de interventoría se mejorara, teniendo en cuenta las observaciones</p> <p>El Hospital presenta constantes problemas de iliquidez, debido al retraso en los pagos por parte de las EPS, a quien le vende sus servicios, estos hacen que se vea en la obligación de incumplir con las obligaciones contraídas con sus proveedores y con sus empleados, teniendo que llegar a adeudar varios meses de salarios y facturas de</p>	<p>La entidad acepta la observación, para plan de mejoramiento, por lo tanto queda en firme.</p>	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	corriendo el riesgo de posibles demandas y traumatismos en la prestación del servicio por la falta de pago en el término establecido.	compra por más de 180 días. El Hospital es consciente de que el incumplimiento en la forma de pago genera traumatismo en la prestación de los servicios, por cuanto se pierde la motivación del personal que presta los servicios, sin embargo el incumplimiento del pago se genera por situaciones externas que se salen del alcance de los funcionarios encargados y hasta de las autoridades encargadas de hacer el seguimiento al flujo de los recursos.						
20	Contrato 128. El termino contractual se fijó por el mes de Junio y las facturas FV-3285, 3295, 3287, 3286, 3296, tienen fecha de expedición de agosto y la 3307 de septiembre/11 y expresa que corresponde a la compensación de proceso de reemplazos de junio y julio/11, cuando para el mes de julio no estaba contemplado su ejecución. Así mismo, las facturas presentadas por el contratista no se indican a qué contrato corresponde cada una, creando confusión y falta de claridad en los pagos respectivos, habida cuenta que se realizó el contrato 158 con el mismo contratista en el mes de julio/11.	Por problemas administrativos de la cooperativa no presentaron las facturas en el tiempo estipulado por el contrato por consiguiente, las facturas fueron presentadas en fechas posteriores. Se acepta la observación y en adelante exigirá al contratista las facturas en las fechas estipuladas; procedimiento que será incluido en el plan de mejoramiento a implementar por parte de la administración del hospital. En lo referente a la factura 3307, el valor correspondiente a reemplazos de los meses de I de junio y julio, el valor correspondiente al mes de Junio fue de \$ 1.406.112, como consta en relación anexa a orden de pago No 0881. Se hará los correctivos necesarios para no aceptar que se presente una factura para más de un contrato y las órdenes de pago se realizaran de forma independiente para mayor claridad.	La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento, solicitando en adelante las facturas en las fechas estipuladas y en cada factura relacionen el contrato al cual están presentando el cobro, para mayor claridad.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL												
21	Contrato 016. Los valores presentados en el informe final de interventoría y el acta de liquidación, difieren en los valores, puesto que el saldo sin ejecutar en el informe de interventoría es de \$12.593.397 y el acta de liquidación sin firma de la Representante Legal está por \$12.655.993. Adicionalmente el valor a liberar o a favor del hospital, no fue allegado el compromiso presupuestal ajustado por este valor.	Se anexa informe final de interventoría y acta de liquidación del contrato 016.	El acta de liquidación e informe de interventoría allegado en la respuesta, difieren en los valores. Por lo tanto queda en firme.	X																
22	<p>Contrato 10 y 11, con la Cooperativa COOSAP, por \$327.520.116 y por \$145.140.000 respectivamente.</p> <p>En el expediente contractual del No.10, se pudo observar acta de terminación con valor ejecutado y pagado por \$320.888.854 y como soporte de estos pagos, facturas sin identificar a que contrato pertenecen, así mismo en el contrato 11 un total ejecutado de \$177.070.000 en el que reposan órdenes de pago de los dos contratos sin identificar a cuales facturas y a cuál de los dos contratos corresponden, lo cual no permite identificar claramente el valor ejecutado por cada contrato.</p> <p>Si analizamos el valor del contrato 11, encontramos que supera el valor inicial en \$31.930.000 para lo que la administración presentó un contrato adicional por este valor, sin firma de la Representante Legal de la Cooperativa, lo que conlleva a no tener certeza</p>	<p>Aceptamos que se canceló mediante una misma orden pago dos contratos, lo cual no permite identificar con claridad qué valor corresponde a cada uno, debido a que la factura que presentó el contratista, también es una por dos contratos. Para tener mayor claridad acerca del valor ejecutado por cada uno de los contratos, nos remitimos a la planilla de pago que firma el interventor, donde hace contar cuanto es el valor por cada proceso, que este caso, sería el proceso de anestesia, que corresponde al contrato No 011 y el resto de personal asistencial, contrato No 010. De acuerdo a esta revisión se observa que el valor ejecutado mes a mes por cada contrato es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>No factura</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>102</td> <td>103.777.960</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>104</td> <td>106.775.508</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>105</td> <td>108.253.464</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	No factura	Valor	Enero	102	103.777.960	Febrero	104	106.775.508	Marzo	105	108.253.464	En la respuesta allegan un contrato adicional sin firma y existe debilidad en los procedimientos de pago, al relacionar en las órdenes de pago dos contratos sin identificarlos plenamente. Por lo tanto queda en firme.	X				
Mes	No factura	Valor																		
Enero	102	103.777.960																		
Febrero	104	106.775.508																		
Marzo	105	108.253.464																		



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL																												
	de los procedimientos internos y el control en los pagos.  Finalmente se puede inferir que cancelaron los dos contratos mediante una misma orden pago y que no existen controles administrativos y financieros que garanticen un manejo adecuado de los recursos.	<table border="1"> <tr> <td>Total Ejecutado</td> <td>318.806.932</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>327.520.116</td> </tr> <tr> <td>Saldo sin ejecutar</td> <td>8.713.184</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Contrato No 011</td> </tr> <tr> <td>Mes</td> <td>No factura</td> <td>Valor</td> </tr> <tr> <td>Enero</td> <td>102</td> <td>61.820.000</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>104</td> <td>60.680.000</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>105</td> <td>54.570.000</td> </tr> <tr> <td>Total Ejecutado</td> <td>177.070.000</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato inicial</td> <td>145.140.000</td> </tr> <tr> <td>Valor adicional</td> <td>31.930.000</td> </tr> <tr> <td>Saldo sin ejecutar</td> <td>0</td> </tr> </table>	Total Ejecutado	318.806.932	Valor del contrato	327.520.116	Saldo sin ejecutar	8.713.184	Contrato No 011		Mes	No factura	Valor	Enero	102	61.820.000	Febrero	104	60.680.000	Marzo	105	54.570.000	Total Ejecutado	177.070.000	Valor del contrato inicial	145.140.000	Valor adicional	31.930.000	Saldo sin ejecutar	0						
Total Ejecutado	318.806.932																																			
Valor del contrato	327.520.116																																			
Saldo sin ejecutar	8.713.184																																			
Contrato No 011																																				
Mes	No factura	Valor																																		
Enero	102	61.820.000																																		
Febrero	104	60.680.000																																		
Marzo	105	54.570.000																																		
Total Ejecutado	177.070.000																																			
Valor del contrato inicial	145.140.000																																			
Valor adicional	31.930.000																																			
Saldo sin ejecutar	0																																			
23	<b>Proyecto Implementación y fortalecimiento del proceso de gestión ambiental.</b> Orden de servicio 035. La orden de pago No. 0635 de agosto 17/11, cancelan dos facturas de venta la 153 de diciembre 30/10 y 155 de febrero 28/11, la primera corresponde a una conciliación efectuada con el contratista para su pago, que no hace parte de la orden de servicio y unifican las citadas facturas sin identificar a que contratos se refieren, similar situación se presentó con las ordenes de servicio 022 y contrato 191, que fueron suscritos con la misma firma, creando confusión y pérdida de tiempo en su revisión. Es pertinente indicar que para mayor control se realicen los pagos que correspondan a cada contrato u orden de servicio en forma	En las órdenes de pago se precisa que facturas y que contrato se está cancelando, solo en dos ocasiones, se presentó la situación de cancelar dos contratos en una misma orden de pago, situación que se pretende mejorar.	Esta situación se evidenció en seis (6) contratos de la muestra que cancelan al mismo contratista varios contratos sin identificar la cuantía y el contrato. Por lo tanto queda en firme.	X																																



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>independiente.</p> <p>Según las facturas de pago se efectuaron por valor de \$8.825.900 y el acta final aparece registrado el valor total de contrato por \$9.890.000, en la misma no se indica el valor real de lo ejecutado, cuál fue el seguimiento realizado y como quedan las partes, una vez finalizado. Dicho documento está firmado el 31 de julio/11 y los pagos se efectuaron entre agosto y septiembre, no siendo consecuentes. El acta final efectivamente estaba mal liquidada y como producto de la auditoria se corrigió y se firmó el acta de liquidación quedando un saldo por liberar presupuestalmente a favor del hospital por \$1.064.100</p>							
24	<p>Contrato 091. El valor del contrato fue de \$53.554.650, Las facturas presentadas por el contratista durante la vigencia del contrato suman \$36.880.000 y de acuerdo a las órdenes de pago 17753 y 18037 adjuntas han cancelado \$19.628.000, quedando un saldo por cancelar de \$17.252.000, frente a las citadas facturas. De acuerdo a los soportes anexos no se evidencia un acto de aclaración de cuentas y como beneficio de control fiscal, presentan acta de liquidación realizada el 10 de febrero/12, quedando un saldo por liberar a favor del Hospital por \$16.674.650.</p> <p>A pesar de contar con la certificación del contador de la empresa en la que certifica</p>	Se anexa informe de terminación y acta de liquidación	En desarrollo de la auditoria y como beneficio del control fiscal se liquidó el contrato quedando un saldo por cancelar al contratista de \$17.252.000 y un saldo por liberar a favor del Hospital de \$16.674.650, el cual no ha sido allegado el ajuste al compromiso presupuestal por este valor. Adicionalmente se mantiene la observación para que en el futuro se tenga certeza y claridad en las cuentas y pagos realizados de lo contrario se generarían pagos no debidos.	X				



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL – MUNICIPIO DE BUENAVENTURA  
Vigencia 2011**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	encontrarse a paz y salvo en el pago al sistema de seguridad social, la entidad no solicita el pago mes a mes para llevar un control, para que las personas que cumplen esta labor estén afiliadas y no corran algún riesgo en la atención de salud, pensión y ARP, por falta de pago.							
25	<b>Función de Interventoría.</b> Existe debilidad en los informes de interventoría, no se generan informes completos, concretos, cronológicos y técnicos que determinen la idónea ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista; el documento que suscriben se asimila al recibo y satisfacción del bien o servicio pactado.	Cabe señalar que esta interventoría generalmente está a cargo de la Sub dirección Científica del HDB, la cual se encarga de las tareas de verificación, pese a que formalmente no se visualiza en los informes presentados por estos. Si se realizan acciones de seguimiento y control, lo cual se refleja en el resultado de las atenciones médicas tal y como lo muestran las estadísticas.	Los informes de interventoría anexos no consolidan la evaluación y seguimiento realizado en desarrollo del cumplimiento del objeto contractual, los presentados son meras certificaciones. Por lo tanto queda en firme.	X				
26	<b>Etapas post contractual</b> Confunden el término del acta de terminación con el de liquidación, lo que se colige que la generalidad de los contratos se encuentra sin liquidar.	Aceptamos la observación.	La entidad acepta la observación para plan de mejoramiento. Por lo tanto queda en firme.	X				
	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>			26			1	
	<b>TOTAL DAÑO PATRIMONIAL</b>							<b>\$14.600.000</b>



**ANEXO 2**

**CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>	
<b>Contraloría Auxiliar:</b>	Cercofis Cali
<b>Sujeto de Control:</b>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Enero 25 al 14 de Febrero de 2012
<b>BENEFICIOS:</b>	



**NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:**

En desarrollo de la auditoria se evidenció un manejo inadecuado en el seguimiento y control de los pagos realizados a los contratistas, presentando inconsistencias en los informes finales y las proyecciones de las actas de liquidación, las cuales fueron corregidas y en otras quedando saldos a favor del Hospital.

Como acción correctiva durante el proceso auditor elaboraron formatos de informes de interventoría y las actas de liquidación, por cuanto confundían los conceptos y estos no contaban con la firma de la Gerente como Representante Legal de la entidad.

**ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:**

Contrato 171 del 1º de agosto de 2011

El acta de liquidación proyectada que no contaba con la firma del contratista, indicaban que se adeudaba el total de las facturas allegadas por \$311.398.694 y se cuestionó por cuanto se evidenciaron órdenes de pago por el mismo valor, lo cual generaba duda y en caso que no fuese aclarada esta situación y se pagara se presentaría un presunto hallazgo fiscal, como producto del control fiscal, allegaron el informe final y acta de liquidación debidamente legalizada indicando que las partes se encontraban a paz y salvo y con un saldo por liberar a favor del Hospital por \$53.601.306.

- Orden de Servicio 035, por valor de \$9.890.000

Según las facturas de pago se efectuaron por valor de \$8.825.900 y el acta final aparece registrado el valor total de contrato por \$9.890.000, en la misma no se indica el valor real de lo ejecutado, cuál fue el seguimiento realizado y como quedan las partes, una vez finalizado. Dicho documento está firmado el 31 de julio/11 y los pagos se efectuaron entre agosto y septiembre, no siendo consecuentes. El acta final efectivamente estaba mal liquidada y como producto de la auditoria se corrigió y se firmó el acta de liquidación quedando un saldo por liberar presupuestalmente a favor del hospital por \$1.064.100

- Contrato 091 de Abril 15 de 2011

El valor del contrato fue de \$53.554.650, Las facturas presentadas por el contratista durante la vigencia del contrato suman \$36.880.000 y de acuerdo a las órdenes de pago 17753 y 18037 adjuntas han cancelado \$19.628.000, quedando un saldo por cancelar de \$17.252.000, frente a las citadas facturas. De acuerdo a los soportes anexos no se evidencia un acto de aclaración de cuentas y como beneficio de control fiscal, presentan acta de liquidación realizada el 10 de febrero/12, quedando un saldo por liberar a favor del Hospital por \$16.674.650.

**MOMENTOS DEL BENEFICIO:**

Antes		Durante	X	Después	X
-------	--	---------	---	---------	---

**MAGNITUD DEL CAMBIO:**

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
<b>Recuperaciones:</b>		
	\$	
	\$	
	\$	
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>		\$
<b>Ahorros:</b>		
	\$311.398.694	



	\$53.601.306	
	\$1.064.100	
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$366.064.100</b>
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo y cuantitativo)</b>		
Adicionalmente como producto de control fiscal se generará un plan de mejoramiento de acuerdo a las observaciones presentadas durante el proceso auditor.		
<b>SOPORTE(S)</b>		
Informe, Formato, papeles de trabajo otros.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>RESPONSABLE</b>		
Contralor Auxiliar	FERNANDO QUINTANA DURAN	
Cargo	Contralor Auxiliar para Cercofis Cali	
Fecha del reporte	Marzo 22 de 2012	

CODIGO: M2P5-05

VERSION: 6.0